



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

# Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

**Presidente**

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Año II

Martes 8 de noviembre de 2022

Sesión 24 Anexo II-4

## **Mesa Directiva**

### **Presidente**

Dip. Santiago Creel Miranda

### **Vicepresidentes**

Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos

Dip. Noemí Berenice Luna Ayala

Dip. Marcela Guerra Castillo

### **Secretarios**

Dip. Brenda Espinoza López

Dip. Saraí Núñez Cerón

Dip. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel

Dip. María del Carmen Pinete Vargas

Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal

Dip. Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz

Dip. María Macarena Chávez Flores

## **Junta de Coordinación Política**

### **Presidente**

Dip. Moisés Ignacio Mier Velasco  
Coordinador del Grupo Parlamentario de  
Morena

### **Coordinadores de los Grupos Parlamentarios**

Dip. Jorge Romero Herrera  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Acción Nacional

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Carlos Alberto Puente Salas  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido del Trabajo

Dip. Jorge Álvarez Máynez  
Coordinador del Grupo Parlamentario de  
Movimiento Ciudadano

Dip. Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido de la Revolución Democrática



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

# Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente  Diputado Santiago Creel Miranda	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, martes 8 de noviembre de 2022	Sesión 24 Anexo II-4

## SUMARIO

### **DICTÁMENES DE LEY O DECRETO DE PUBLICIDAD Y A DISCUSIÓN**

#### **PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

#### ***Reservas recibidas, por grupo parlamentario:***

Partido Verde Ecologista de México .....	4
Partido del Trabajo .....	56

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 08 de noviembre 2022.

**Dip. Santiago Creel Miranda,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. **CIRIA YAMILE SALOMÓN DURÁN** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone **(Reformar, adicionar o modificar)**:

- Artículo \_\_\_\_\_
- Anexo (se resta) \_\_\_\_\_ Anexo (adición) \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro (se resta) \_\_\_\_\_ Ramo o rubro (adición) \_\_\_\_\_
- Programa (se resta) Proyecto de Transporte Masivo de Pasajeros (adición) Fomento y Promoción en el Sector Turístico

Páginas \_\_\_\_\_

Para quedar como sigue:

DICE	DEBE DECIR
ARTÍCULO:.....	ARTÍCULO:.....

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO:	ANEXO:
RAMO O RUBRO:	RAMO O RUBRO:
PROGRAMA: K041 PROYECTO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS	PROGRAMA: F002 FOMENTO Y PROMOCIÓN EN EL SECTOR TURÍSTICO
MONTO: \$21,653,595.00	MONTO: \$21,653,595.00

Atentamente

**DIP. CIRIA YAMILE SALOMÓN DURÁN**

**ACUSE**

735

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2022.

**Dip. Santiago Creel Miranda,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. Karen Castrejón Trujillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

- Artículo \_\_\_\_\_
- Anexo (se resta) \_\_\_\_\_ 16 \_\_\_\_\_ Anexo (adición) \_\_\_\_\_ 16 \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro (se resta) \_\_\_\_\_ 16 \_\_\_\_\_ Ramo o rubro (adición) \_\_\_\_\_ 16 \_\_\_\_\_
- Programa (se resta) \_\_\_\_\_ S217 \_\_\_\_\_ Programa (adición) \_\_\_\_\_ G005 \_\_\_\_\_



Páginas \_\_\_\_\_

Para quedar como sigue:

DICE	DEBE DECIR
ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)	ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	16 Medio Ambiente y Recursos Naturales
...	...
Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola 1,706,793,700	Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola <b>1,666,793,700</b>
...	...
Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales 60,073,263	Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales <b>100,073,263</b>
...	...

<b>SE QUITA DE:</b>	<b>SE SUMA A:</b>
ANEXO: 16	ANEXO: 16
RAMO O RUBRO: 16	RAMO O RUBRO: 16
PROGRAMA: Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola	PROGRAMA: Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales
MONTO: 40,000,000	MONTO: 40,000,000

**Atentamente**



**DIP. KAREN CASTREJÓN TRUJILLO**

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2022.

**Dip. Santiago Creel Miranda,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

# ACUSE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Javier López Casarín, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone reformar:

Artículo \_\_\_\_\_

Anexo: Se resta al Anexo 1. Anexo: Se adiciona al Anexo 13.

Ramo o rubro: Se resta al Ramo 22. Ramo: Se adiciona al Ramo 38.

Programa (se resta)  
Programa (adición) Becas de posgrado y apoyos a la calidad

DE  
OF  
JRA  
08 NOV 2022

Páginas: 60 y 80.

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO:1	ANEXO: 13
RAMO O RUBRO: 22 (Instituto Nacional Electoral)	RAMO O RUBRO: 38 (Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología)
PROGRAMA:	PROGRAMA: <u>Becas de posgrado y apoyos a la calidad.</u>
MONTO: <b>\$2,000,000,000</b>	MONTO: <b>\$2,000,000,000</b>
QUEDAN: <b>\$22,696,868,749</b>	QUEDAN: <b>\$8,511,183,751</b>

Atentamente

  
**DIP. JAVIER LÓPEZ CASARÍN**

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2022.

**Dip. Santiago Creel Miranda,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

# ACUSE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Javier López Casarín, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone reformar:

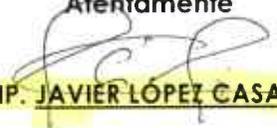
- Artículo \_\_\_\_\_
- Anexo (se resta) \_\_\_\_\_ Anexo: Se adiciona al Anexo 12
- Ramo o rubro: Se resta al Ramo 38 Ramo: Se adiciona al Ramo 11
- Programa (se resta) Diseño y evaluación de políticas en Ciencia, Tecnología e Innovación.  
Programa (adición) Pagos derivados del trabajo realizado en coordinación con el Centro Europeo de Investigaciones Nucleares (el programa actualmente no está previsto).

Páginas: 74

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO:	ANEXO: 12
RAMO O RUBRO: 38	RAMO O RUBRO: 11
PROGRAMA: <u>Diseño y evaluación de políticas en Ciencia, Tecnología e Innovación.</u>	PROGRAMA: <u>Pagos derivados del trabajo realizado en coordinación con el Centro Europeo de Investigaciones Nucleares (el programa actualmente no está previsto).</u>
MONTO: <b>\$14,932,753</b>	MONTO: <b>\$14,932,753</b>
QUEDAN: <b>\$479,149,444</b>	QUEDAN: <b>\$14,932,753</b>

Atentamente

  
**DIP. JAVIER LÓPEZ CASARÍN**

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2022.

Dip. Santiago Creel Miranda,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
**PRESENTE.**

**ACUSE**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Javier López Casarín, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone reformar:

Artículo \_\_\_\_\_

Anexo: Se resta al Anexo 1.

Anexo: Se adiciona al Anexo 16.

Ramo o rubro: Se resta al Ramo 22.

Ramo: Se adiciona al Ramo 38

Programa (se resta)

Programa (adición) Investigación científica, desarrollo e innovación.

08 NOV 2022

Páginas: 60 y 85.

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO:1	ANEXO: 16
RAMO O RUBRO: 22 (Instituto Nacional Electoral)	RAMO O RUBRO: 38 (Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología).
PROGRAMA:	PROGRAMA: <u>Investigación científica, desarrollo e innovación.</u>
MONTO: <b>\$1,000,000,000</b>	MONTO: <b>\$1,000,000,000</b>
QUEDAN: <b>\$23,696,868,749</b>	QUEDAN: <b>\$1,142,650,990</b>

Atentamente

  
**DIP. JAVIER LÓPEZ CASARÍN**

739

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2022.

**Dip. Santiago Creel Miranda,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

# ACUSE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Javier López Casarín, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone reformar:

Artículo \_\_\_\_\_

Anexo: Se resta al Anexo 1.

Anexo: Se adiciona al Anexo 12

Ramo o rubro: Se resta al Ramo 22

Ramo: Se adiciona al Ramo 38

Programa (se resta)

Programa (adición) Construcción de nanosatélite (el programa actualmente no está previsto).

08 NOV 2022

Páginas: 60 y 76

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: 1	ANEXO: 12
RAMO O RUBRO: 22 (Instituto Nacional Electoral)	RAMO O RUBRO: 38
PROGRAMA:	PROGRAMA: <u>Construcción de nanosatélite (el programa actualmente no está previsto.)</u>
MONTO: <b>\$39,400,000</b>	MONTO: <b>\$39,400,000</b>
QUEDAN: <b>\$24,657,468,749</b>	QUEDAN: <b>\$39,400,000</b>

Atentamente

  
**DIP. JAVIER LÓPEZ CASARÍN**

Palacio Legislativo de San Lázaro, 8 de noviembre 2022.

**Dip. Santiago Creel Miranda,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

# ACUSE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. **Javier Joaquín López Casarín**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

- Artículo \_\_\_\_\_
- Anexo (se resta) **16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO**  
Anexo (adición) **19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVO**
- Ramo o rubro (se resta) **21 TURISMO** Ramo o rubro (adición) **07 DEFENSA NACIONAL**
- Programa (se resta) **PROYECTOS DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS**  
Programa (adición) **PROGRAMA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES SDN**

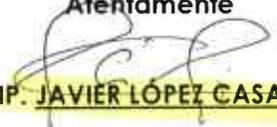
Páginas: **85 y 92**

Para quedar como sigue:

08 NOV 2022

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO	ANEXO: 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVO
RAMO O RUBRO: 21 TURISMO	RAMO O RUBRO: 07 DEFENSA NACIONAL
PROGRAMA: PROYECTOS DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS	PROGRAMA: PROGRAMA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES SDN
MONTO: \$ 98,549,175,369.00	MONTO: \$ 146,802,367

Atentamente

  
**DIP. JAVIER LÓPEZ CASARÍN**

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2022.

**Dip. Santiago Creel Miranda,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

**ACUSE**

711

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Javier López Casarín, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone reformar:

Artículo \_\_\_\_\_

Anexo: Se resta al Anexo 1. Anexo: Se adiciona al Anexo 12.

Ramo o rubro: Se resta al Ramo 22. Ramo: Se adiciona al Ramo 38

Programa (se resta)  
 Programa (adición) Sistema Nacional de Investigadores.

Páginas: 60 y 76.

Para quedar como sigue:

08 NOV 2022

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO:1	ANEXO: 12
RAMO O RUBRO: 22 (Instituto Nacional Electoral)	RAMO O RUBRO: 38 (Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología).
PROGRAMA:	PROGRAMA: <u>Sistema Nacional de Investigadores.</u>
MONTO: \$1,000,000,000	MONTO: \$1,000,000,000
QUEDAN: \$23,696,868,749	QUEDAN: \$9,097,142,675

Atentamente

  
 DIP. JAVIER LÓPEZ CASARÍN

Palacio Legislativo de San Lázaro, 8 de noviembre 2022.

Dip. Santiago Creel Miranda,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
**PRESENTE.**

# ACUSE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Javier Joaquín López Casarín, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

- Artículo \_\_\_\_\_
- Anexo (se resta) **16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO**  
Anexo (adición) **17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES**
- Ramo o rubro (se resta) **21 TURISMO** Ramo o rubro (adición) **07 DEFENSA NACIONAL**
- Programa (se resta) **PROYECTOS DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS**  
Programa (adición) **SISTEMA EDUCATIVO MILITAR**

Páginas: **85 y 86**

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: <b>16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO</b>	ANEXO: <b>17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES</b>
RAMO O RUBRO: <b>21 TURISMO</b>	RAMO O RUBRO: <b>07 DEFENSA NACIONAL</b>
PROGRAMA: <b>PROYECTOS DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS</b>	PROGRAMA: <b>SISTEMA EDUCATIVO MILITAR</b>
MONTO: <b>\$ 98,549,175,369.00</b>	MONTO: <b>\$ 2,427,491,379</b>

Atentamente

  
**DIP. JAVIER LÓPEZ CASARÍN**

Palacio Legislativo de San Lázaro, 8 de noviembre 2022.

**Dip. Santiago Creel Miranda,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Javier Joaquín López Casarín**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

- Artículo \_\_\_\_\_
- Anexo (se resta) **16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO**  
Anexo (adición) **GASTO NETO TOTAL**
- Ramo o rubro (se resta) **21 TURISMO** Ramo o rubro (adición) **07 DEFENSA NACIONAL**
- Programa (se resta) **PROYECTOS DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS**  
Programa (adición) \_\_\_\_\_

Páginas **60 Y 85**

Para quedar como sigue:

08 NOV 2022

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: <b>16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO</b>	ANEXO: <b>1. GASTO NETO TOTAL</b>
RAMO O RUBRO: <b>21 TURISMO</b>	RAMO O RUBRO: <b>07 DEFENSA NACIONAL</b>
PROGRAMA: <b>PROYECTOS DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS</b>	PROGRAMA:
MONTO: <b>\$ 98,549,175,369.00</b>	MONTO: <b>\$ 112,147,078,277</b>

Atentamente

  
**DIP. JAVIER LÓPEZ CASARÍN**

744

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 08 de noviembre 2022.

**Dip. Santiago Creel Miranda,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
P R E S E N T E .**

**ACUSE**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. **Jorge Luis Llaven Abarca**, integrante del Grupo Parlamentario del **Partido Verde Ecologista de México**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):



08 NOV 2022

- Artículo \_\_\_\_\_
- Anexo (se resta) **19** Anexo (adición) **01**
- Ramo o rubro (se resta) **07 Defensa Nacional** Ramo o rubro (adición) **36 Seguridad y Protección Ciudadana**
- Programa (se resta) **A004 Programa de la Secretaría de la Defensa Nacional en Apoyo a la Seguridad Pública** Programa (adición) **K023 Proyectos de infraestructura gubernamental de Seguridad Pública**

Páginas **553**

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: <b>19</b>	ANEXO: <b>01</b>
RAMO O RUBRO: <b>07 Defensa Nacional</b>	RAMO O RUBRO: <b>36 Seguridad y Protección Ciudadana</b>
PROGRAMA: <b>A004 Programa de la Secretaría de la Defensa Nacional en Apoyo a la Seguridad Pública</b>	PROGRAMA: <b>K023 Proyectos de infraestructura gubernamental de Seguridad Pública</b>
MONTO: <b>300,000,000</b>	MONTO: <b>300,000,000</b>

Atentamente

DIP. \_\_\_\_\_

**Jorge Luis Llaven Abarca**

Palacio Legislativo de San Lázaro, 8 de noviembre 2022.

745

**Dip. Santiago Creel Miranda,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

# ACUSE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Javier Joaquín López Casarín**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

- Artículo \_\_\_\_\_
- Anexo (se resta) **16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO**  
Anexo (adición) **13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**
- Ramo o rubro (se resta) **21 TURISMO** Ramo o rubro (adición) **07 DEFENSA NACIONAL**
- Programa (se resta) **PROYECTOS DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS**  
Programa (adición) **PROGRAMA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES SDN**

Páginas: **78 Y 85**

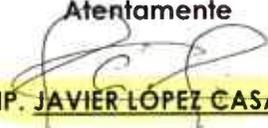
08 NOV 2022

08 NOV 2022

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: <b>16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO</b>	ANEXO: <b>13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES</b>
RAMO O RUBRO: <b>21 TURISMO</b>	RAMO O RUBRO: <b>07 DEFENSA NACIONAL</b>
PROGRAMA: <b>PROYECTOS DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS</b>	PROGRAMA: <b>PROGRAMA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES SDN</b>
MONTO: <b>\$ 98,549,175,369.00</b>	MONTO: <b>\$ 146,802,367</b>

Atentamente

  
**DIP. JAVIER LÓPEZ CASARÍN**

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2022.

**Dip. Santiago Creel Miranda,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

**ACUSE**

754

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Javier López Casarín, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone reformar:

Artículo \_\_\_\_\_

Anexo: Se resta al Anexo 1.

Anexo: Se adiciona al Anexo 12.

Ramo o rubro: Se resta al Ramo 22.

Ramo: Se adiciona al Ramo 38

Programa (se resta)

Programa (adición) Programas nacionales estratégicos de ciencia, tecnología y vinculación con el sector social, público y privado.

PRESENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
08 NOV 2022  
RECIBIDO SEFON DE SEQUIMEX

Páginas: 60 y 76.

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO:1	ANEXO: 12
RAMO O RUBRO: 22 (Instituto Nacional Electoral)	RAMO O RUBRO: 38 (Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología).
PROGRAMA:	PROGRAMA: <u>Programas nacionales estratégicos de ciencia, tecnología y vinculación con el sector social, público y privado.</u>
MONTO: <b>\$1,000,000,000</b>	MONTO: <b>\$1,228,420,037</b>
QUEDAN: <b>\$23,468,448,712</b>	QUEDAN: <b>\$2,562,200,000</b>

Atentamente

  
**DIP. JAVIER LÓPEZ CASARÍN**

755

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2022.

**Dip. Santiago Creel Miranda,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

**ACUSE**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Javier López Casarín, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone adicionar:

■ Artículo Décimo Tercero Transitorio.

Página: 526.

Para quedar como sigue:

DICE	DEBE DECIR
ARTÍCULO: SIN CORRELATIVO	<b>Décimo Tercero:</b> En el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, los recursos serán destinados para el financiamiento de actividades directamente vinculadas al desarrollo de la investigación científica y tecnológica; dichos recursos deberán contar con reglas de operación que aseguren la distribución equitativa de los recursos mediante convocatorias públicas con evaluación por pares y mecanismos administrativos para su dispersión trans anual.

Atentamente

  
DIP. JAVIER LÓPEZ CASARÍN

756

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 08 de noviembre 2022.

**Dip. Santiago Creel Miranda,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
P R E S E N T E .**

**ACUSE**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Armando Antonio Gomez Betancourt, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

- Artículo Sexto Transitorio
- Anexo (se resta) \_\_\_\_\_ Anexo (adición) \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro (se resta) \_\_\_\_\_ Ramo o rubro (adición) \_\_\_\_\_
- Programa (se resta) \_\_\_\_\_ Programa (adición) \_\_\_\_\_

Páginas \_\_\_\_\_

Para quedar como sigue:

DICE	DEBE DECIR
<p><b>Sexto.</b> Para el ejercicio 2023, en cumplimiento a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables, la Secretaría de Bienestar publicará los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, a más tardar el último día del mes de febrero, los cuales podrán determinar que hasta un 60 por ciento de los recursos que de dicho Fondo correspondan a las entidades federativas y los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se destinen a la realización de acciones de carácter complementario en materia de obras de urbanización, pavimentación, caminos rurales, puentes, obras de reconstrucción y carreteras, conforme a los criterios que se establezcan en los referidos lineamientos.</p>	<p><b>Sexto.</b> Para el ejercicio 2023, en cumplimiento a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables, la Secretaría de Bienestar publicará los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, a más tardar el último día del mes de febrero, los cuales podrán determinar que hasta un 60 por ciento de los recursos que de dicho Fondo correspondan a las entidades federativas y los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se destinen a la realización de acciones de carácter complementario en materia de obras de urbanización, pavimentación, caminos rurales, puentes, obras de reconstrucción y carreteras, conforme a los criterios que se establezcan en los referidos lineamientos, mismos que a su vez permitan darle al ciudadano la posibilidad de elegir entre éstas y las obras básicas necesarias previas.</p>

<b>SE QUITA DE:</b>	<b>SE SUMA A:</b>
---------------------	-------------------

RECIBIDO  
SECRETARÍA DE BIENESTAR  
08 NOV 2022

ANEXO:	ANEXO:
RAMO O RUBRO:	RAMO O RUBRO:
PROGRAMA:	PROGRAMA:
MONTO:	MONTO:

**Atentamente**

**DIP. Armando Antonio Gomez Betancourt**

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2022.

Dip. Santiago Creel Miranda,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
**PRESENTE.**

**ACUSE** 757

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Javier López Casarín, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone adicionar:

■ Artículo 38.

Página: 54 Y 55.

Para quedar como sigue:



DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 38. Las sanciones económicas que, en su caso, aplique el Instituto Nacional Electoral derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos durante 2023, serán concentradas a la Tesorería de la Federación dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se realice el pago o se haga efectivo el descuento. Los recursos obtenidos por este concepto serán destinados en los términos de las disposiciones aplicables al Ramo 38 para el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y deberán destinarse a actividades sustantivas; dichos recursos no podrán ejercerse en servicios personales y su ejercicio y destino deberá reportarse en los Informes Trimestrales.</p>	<p>Artículo 38. Las sanciones económicas que, en su caso, aplique el Instituto Nacional Electoral derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos durante 2023, serán concentradas a la Tesorería de la Federación dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se realice el pago o se haga efectivo el descuento. Los recursos obtenidos por este concepto serán destinados en los términos de las disposiciones aplicables al Ramo 38 para el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y deberán destinarse a actividades sustantivas <b>de los Centros Públicos de Investigación</b>; dichos recursos no podrán ejercerse en servicios personales y su ejercicio y destino deberá reportarse en los Informes Trimestrales.</p>

Atentamente

  
DIP. JAVIER LÓPEZ CASARÍN

PUEM

758

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2022

**ASUNTO: RESERVA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE  
DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS  
DE LA FEDERACIÓN 2023**

**DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**H. CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**PRESENTE**

08 NOV 2022  
LXV LEGISLATURA

ACUSE

**Apreciable Diputado Presidente,**

La suscrita, con fundamento en los artículos 109, 110, 111 y 112 del Reglamento de la Cámara de Diputados, por este conducto le solicita atentamente someter a la consideración del Pleno, la siguiente reserva, que consiste en modificar la fracción VIII, del Artículo 32 del *Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023*, aprobado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p><b>Artículo 32.</b> El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se sujetará a los siguientes lineamientos para la distribución del gasto aprobado en este Presupuesto de Egresos:</p> <p>I. Deberá abarcar políticas públicas orientadas a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar, así como su</p>	<p><b>Artículo 32.</b> El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se sujetará a los siguientes lineamientos para la distribución del gasto aprobado en este Presupuesto de Egresos:</p> <p>I. Deberá abarcar políticas públicas orientadas a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar, así como su</p>



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

# YAMILE SALOMÓN DURÁN

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

<p>incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas.</p> <p>El presupuesto para el campo procurará fomentar el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional, a que se refiere el artículo 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.</p> <p>El presupuesto dirigido al campo deberá tener las siguientes características:</p> <p>A) Mejorar e incrementar la productividad, cerrando las brechas existentes;</p> <p>B) Potenciar la contribución de la agricultura al desarrollo de los territorios rurales y al bienestar de las personas que los habitan;</p> <p>C) Mejorar la capacidad de la agricultura para adaptarse al cambio climático, mitigar la emisión de gases de efecto invernadero y mejorar la utilización y preservación de los recursos naturales y la biodiversidad;</p> <p>D) Incrementar la contribución de la agricultura nacional a la seguridad alimentaria de todas las personas;</p>	<p>incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas.</p> <p>El presupuesto para el campo procurará fomentar el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional, a que se refiere el artículo 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.</p> <p>El presupuesto dirigido al campo deberá tener las siguientes características:</p> <p>A) Mejorar e incrementar la productividad, cerrando las brechas existentes;</p> <p>B) Potenciar la contribución de la agricultura al desarrollo de los territorios rurales y al bienestar de las personas que los habitan;</p> <p>C) Mejorar la capacidad de la agricultura para adaptarse al cambio climático, mitigar la emisión de gases de efecto invernadero y mejorar la utilización y preservación de los recursos naturales y la biodiversidad;</p> <p>D) Incrementar la contribución de la agricultura nacional a la seguridad alimentaria de todas las personas;</p>
--	--



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

# YAMILE SALOMÓN DURÁN

DELEGADA FEDERAL  
CIRIAYAMILESALOMON@gmail.com

<p>E) Que permita la complementariedad de acciones con las demás Dependencias y Entidades;</p> <p>F) Que permita el desarrollo de proyectos productivos por etapas;</p> <p>G) Que se oriente prioritariamente hacia las pequeñas unidades de producción y al apoyo de los pequeños productores;</p> <p>H) Una agricultura más incluyente, pero con políticas diferenciadas para cada una de las regiones del país, al tiempo que se oriente prioritariamente hacia las pequeñas unidades de producción y al apoyo de los pequeños productores, e</p> <p>I) Que procuren la progresividad en el otorgamiento de los incentivos;</p> <p>II. Los ramos administrativos que participan en el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable continuarán con el sistema de rendición de cuentas sobre el destino de los recursos fiscales de los programas concurrentes, el cual incorpora los siguientes elementos: región geográfica, entidad federativa, municipio y localidad, actividad productiva, eslabón de la cadena de valor, concepto de apoyo, monto fiscal y fecha de otorgamiento, y la estratificación correspondiente;</p> <p>III. Establecer como prioridades, entre otras, las siguientes:</p>	<p>E) Que permita la complementariedad de acciones con las demás Dependencias y Entidades;</p> <p>F) Que permita el desarrollo de proyectos productivos por etapas;</p> <p>G) Que se oriente prioritariamente hacia las pequeñas unidades de producción y al apoyo de los pequeños productores;</p> <p>H) Una agricultura más incluyente, pero con políticas diferenciadas para cada una de las regiones del país, al tiempo que se oriente prioritariamente hacia las pequeñas unidades de producción y al apoyo de los pequeños productores, e</p> <p>I) Que procuren la progresividad en el otorgamiento de los incentivos;</p> <p>II. Los ramos administrativos que participan en el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable continuarán con el sistema de rendición de cuentas sobre el destino de los recursos fiscales de los programas concurrentes, el cual incorpora los siguientes elementos: región geográfica, entidad federativa, municipio y localidad, actividad productiva, eslabón de la cadena de valor, concepto de apoyo, monto fiscal y fecha de otorgamiento, y la estratificación correspondiente;</p> <p>III. Establecer como prioridades, entre otras, las siguientes:</p>
---	---



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

# YAMILE SALOMÓN DURÁN

Asesora Parlamentaria  
Asesora Parlamentaria

A) Incrementar la productividad, la inocuidad y el ingreso de los productores, apoyar en el combate a la pobreza, contribuyendo con la agricultura de autoconsumo a las familias pobres que habitan principalmente en las zonas rurales, en un marco de sustentabilidad, generación de oportunidades y que contribuya a la seguridad alimentaria;

B) Se procurará que los recursos destinados a competitividad se orienten principalmente a las pequeñas unidades de producción, que se dedican a los productos básicos y estratégicos a que se refiere el artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y otros productos básicos y estratégicos.

Dichos recursos se direccionarán una vez que se cuente con la estratificación de zonas y regiones productivas del país dando prioridad a las pequeñas unidades de producción;

C) Apoyar a los productores para que apliquen las innovaciones y desarrollos tecnológicos disponibles y fortalezcan su vinculación con los centros de investigación, así como la transferencia de tecnología del país, mediante servicios de extensionismo que aseguren la incorporación del pequeño productor a las innovaciones tecnológicas que redunden en la mejora de la productividad;

D) Ampliar la oferta de bienes y servicios públicos, particularmente en

A) Incrementar la productividad, la inocuidad y el ingreso de los productores, apoyar en el combate a la pobreza, contribuyendo con la agricultura de autoconsumo a las familias pobres que habitan principalmente en las zonas rurales, en un marco de sustentabilidad, generación de oportunidades y que contribuya a la seguridad alimentaria;

B) Se procurará que los recursos destinados a competitividad se orienten principalmente a las pequeñas unidades de producción, que se dedican a los productos básicos y estratégicos a que se refiere el artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y otros productos básicos y estratégicos.

Dichos recursos se direccionarán una vez que se cuente con la estratificación de zonas y regiones productivas del país dando prioridad a las pequeñas unidades de producción;

C) Apoyar a los productores para que apliquen las innovaciones y desarrollos tecnológicos disponibles y fortalezcan su vinculación con los centros de investigación, así como la transferencia de tecnología del país, mediante servicios de extensionismo que aseguren la incorporación del pequeño productor a las innovaciones tecnológicas que redunden en la mejora de la productividad;

D) Ampliar la oferta de bienes y servicios públicos, particularmente en



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

# YAMILE SALOMÓN DURÁN

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL  
Distrito 02 de Hidalgo

<p>materia de infraestructura, investigación y desarrollo, capacitación, extensionismo rural e información;</p> <p>E) Contribuir a adaptar las actividades agropecuarias, acuícolas y pesqueras mediante acciones para prevenir, mitigar y atender los impactos del fenómeno del cambio climático, así como la oportuna prevención, administración y atención a riesgos climáticos, sanitarios y de mercado, considerando los potenciales productivos de cada región;</p> <p>F) Contribuir a la sustentabilidad de las actividades agropecuarias, pesqueras y acuícolas en lo referente al aprovechamiento responsable del agua y la tierra, y</p> <p>G) Contribuir a la sustentabilidad de las actividades agropecuarias, pesqueras y acuícolas en lo referente a los recursos genéticos;</p> <p>IV. Propiciar la competitividad de los productos básicos y estratégicos, a que se refiere el artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, así como estrategias especiales para otros sistemas producto de alto impacto social;</p> <p>V. Coadyuvar al impulso de la producción primaria, de los productos básicos y estratégicos señalados en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, entre otros, para el aprovisionamiento</p>	<p>materia de infraestructura, investigación y desarrollo, capacitación, extensionismo rural e información;</p> <p>E) Contribuir a adaptar las actividades agropecuarias, acuícolas y pesqueras mediante acciones para prevenir, mitigar y atender los impactos del fenómeno del cambio climático, así como la oportuna prevención, administración y atención a riesgos climáticos, sanitarios y de mercado, considerando los potenciales productivos de cada región;</p> <p>F) Contribuir a la sustentabilidad de las actividades agropecuarias, pesqueras y acuícolas en lo referente al aprovechamiento responsable del agua y la tierra, y</p> <p>G) Contribuir a la sustentabilidad de las actividades agropecuarias, pesqueras y acuícolas en lo referente a los recursos genéticos;</p> <p>IV. Propiciar la competitividad de los productos básicos y estratégicos, a que se refiere el artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, así como estrategias especiales para otros sistemas producto de alto impacto social;</p> <p>V. Coadyuvar al impulso de la producción primaria, de los productos básicos y estratégicos señalados en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, entre otros, para el aprovisionamiento</p>
---	---



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

# YAMILE SALOMÓN DURÁN

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL  
Comité Ejidal de Hidalgo

de insumos básicos y apoyo a paquetes tecnológicos;

VI. Impulsar la producción y productividad en el sector mediante el fomento de proyectos integrales que consideren la tecnificación del riego y el uso de insumos (semillas, fertilizantes, biofertilizantes y prácticas agrícolas sustentables, entre otros);

VII. Los recursos destinados a fortalecer el medio ambiente buscarán que se beneficie prioritariamente a los territorios ejidales, comunales y privados de los pequeños productores;

VIII. Se fortalecerán las obras de tecnificación de riego para aumentar la producción y productividad, dando prioridad a las pequeñas unidades de producción, y

IX. Las autoridades fiscales pondrán a disposición de las Dependencias y Entidades encargadas del otorgamiento de subsidios y estímulos, herramientas tecnológicas que permitan la consulta sobre el cumplimiento de la obligación contenida dentro del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. En las reglas de operación de los Programas Federales del Ramo 08 de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, se deberá establecer que la consulta referida la hará directamente esta última dependencia y no el beneficiario.

de insumos básicos y apoyo a paquetes tecnológicos;

VI. Impulsar la producción y productividad en el sector mediante el fomento de proyectos integrales que consideren la tecnificación del riego y el uso de insumos (semillas, fertilizantes, biofertilizantes y prácticas agrícolas sustentables, entre otros);

VII. Los recursos destinados a fortalecer el medio ambiente buscarán que se beneficie prioritariamente a los territorios ejidales, comunales y privados de los pequeños productores, **y propiciarán todas las prácticas agronómicas que mejoren los medios de vida en el campo mexicano de manera orgánica y sustentable, procurando la innovación productiva y el cuidado del suelo, a través del uso de biofertilizantes, plaguicidas orgánicos y la bioestimulación de cultivos.**

VIII. Se fortalecerán las obras de tecnificación de riego para aumentar la producción y productividad, dando prioridad a las pequeñas unidades de producción, y

IX. Las autoridades fiscales pondrán a disposición de las Dependencias y Entidades encargadas del otorgamiento de subsidios y estímulos, herramientas tecnológicas que permitan la consulta sobre el cumplimiento de la obligación contenida dentro del artículo 32-D del



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

# **YAMILE SALOMÓN DURÁN**

## **DIPUTADA FEDERAL**

### **Distrito 02 de Hidalgo**

	<p>Código Fiscal de la Federación. En las reglas de operación de los Programas Federales del Ramo 08 de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, se deberá establecer que la consulta referida la hará directamente esta última dependencia y no el beneficiario.</p>
--	---

**ATENTAMENTE**

**DIPUTADA CIRIA YAMILE SALOMÓN DURÁN**

**VALERIA SANTIAGO BARRIENTOS**  
**DIPUTADA FEDERAL**

**SANTIAGO CREEL MIRANDA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**H. CONGRESO DE LA UNIÓN**  
**PRESENTE**

759  
PRESIDENCIA DE LA  
MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA DE POLÍTICA TÉCNICA  
**ACUSE**  
H. LEGISLATURA  
08 NOV 2022  
**RECIBIDO**  
SECRETARÍA DE POLÍTICA TÉCNICA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del C. Erasmo Gonzales Robledo, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del H. Congreso de la Unión, la siguiente reserva mediante la cual se modifica **EL ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, para quedar como sigue:

Texto vigente	Texto propuesto
<p><b>Sexto.</b> Para el ejercicio 2023, en cumplimiento a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables, la Secretaría de Bienestar publicará los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, a más tardar el último día del mes de febrero, los cuales podrán determinar que hasta un 60 por ciento de los recursos que de dicho Fondo correspondan a las entidades federativas y los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se destinen a la realización de acciones de carácter complementario en materia de obras de urbanización, pavimentación, caminos rurales, puentes, obras de reconstrucción y carreteras, conforme a los criterios que se establezcan en los referidos lineamientos.</p>	<p><b>Sexto.</b> Para el ejercicio 2023, en cumplimiento a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables, la Secretaría de Bienestar publicará los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, a más tardar el último día del mes de febrero, los cuales podrán determinar que hasta un 60 por ciento de los recursos que de dicho Fondo correspondan a las entidades federativas y los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se destinen a la realización de acciones de carácter complementario <b>preferentemente con un enfoque de soluciones basadas en la naturaleza e infraestructura verde</b>, en materia de obras de urbanización, pavimentación, caminos rurales, puentes, obras de reconstrucción y carreteras, conforme a los criterios que se establezcan en los referidos lineamientos</p>

**VALERIA SANTIAGO BARRIENTOS**  
**DIPUTADA FEDERAL**

**Justificación:**

El informe "Contribución del Grupo de Trabajo dos del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático: Impactos, adaptación y vulnerabilidad" manifiesta que el cambio climático representa una amenaza para el bienestar de la humanidad y para la salud de nuestro planeta, y que además nos encontramos transitando una breve ventana de oportunidad que se está cerrando rápidamente para lograr un futuro sustentable. No hay duda, al día de hoy, que el cambio climático es una de las amenazas más importantes a las que nos enfrentamos como humanidad.

México es particularmente vulnerable al cambio climático debido a su diversidad climática y las desigualdades socioambientales. De acuerdo con la OCDE, alrededor del 68% de la población y el 71% del Producto Interno Bruto (PIB) están altamente expuestos a los efectos negativos del cambio climático. Pues, ya en los últimos 100 años, hemos sufrido las afectaciones por el incremento de la temperatura en ciertas zonas con promedios superiores al mundial: de entre 1.2 y 1.5 grados centígrados.

Por otro lado, en México, cómo en muchos otros países del mundo, el cambio climático afecta de manera diferenciada a la población, a las actividades productivas, a la infraestructura y los sistemas socioambientales, siendo siempre las personas más pobres, las comunidades indígenas, afroamericanas y equiparables, las más amenazadas, por lo que es muy importante trazar una ruta para la implementación de acciones en el territorio que aporten a la disminución de la vulnerabilidad ante los impactos del cambio climático que incluya la participación activa de los gobiernos locales y subnacionales, no sólo como entes de consulta, si no, cómo actores activos en la planeación y ejecución de las políticas y acciones de adaptación y mitigación contra el cambio climático.

Actualmente, según ONU-HABITAT, casi 8 de cada 10 latinoamericanos vivimos en zonas urbanas y el impacto de las ciudades sobre los recursos naturales es desproporcionado en relación con su número de habitantes. Al respecto, el sexto informe del IPCC asegura que es fundamental tener en cuenta los impactos y riesgos del cambio climático en el diseño y la planificación de los asentamientos e infraestructuras urbanas y rurales, así cómo en la prestación de los servicios públicos. También insta a los Estados a tomar decisiones urgentes y medidas integradas para la resiliencia climática que cuenten con total apoyo de los gobiernos nacionales tomando en cuenta las circunstancias socioeconómicas, la adaptación y acciones de desarrollo sostenible ya que pueden proporcionar múltiples beneficios para la salud y el bienestar.

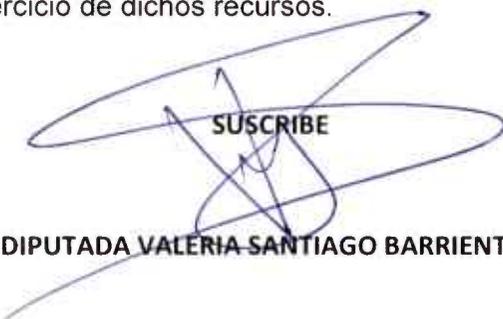
La evidencia sugiere cada vez más que las soluciones basadas en la naturaleza —sistemas o procesos naturales utilizados para ayudar a lograr los objetivos sociales— podrían contribuir enormemente a minimizar el cambio climático y sus efectos. De hecho, la investigación demuestra que las soluciones de infraestructura basadas en la naturaleza y

**VALERIA SANTIAGO BARRIENTOS**  
**DIPUTADA FEDERAL**

el sector terrestre en general podrían contribuir hasta con un 30% de la mitigación climática necesaria para el año 2050, cumpliendo así con el objetivo del Acuerdo de París de limitar el calentamiento global.

Las soluciones de infraestructura basadas en la naturaleza se refieren a un conjunto de proyectos, acciones y políticas públicas que aprovechan el poder de la naturaleza para abordar algunos de nuestros desafíos sociales más urgentes. La infraestructura verde y las soluciones basadas en la naturaleza además de integrar la conectividad de los ecosistemas, su protección y la provisión de servicios ecosistémicos abordan la mitigación y la adaptación al cambio climático. Contribuyen a minimizar los riesgos de desastres naturales, a través de enfoques basados en los ecosistemas al tiempo que aumentan su resiliencia, apoyando en la resolución de los problemas relacionados con la gestión de cuenca, la contaminación del aire y la acelerada emisión de gases de efecto invernadero a la atmósfera, entre otros.

Por lo anterior se considera indispensable que en el país existan las condiciones y disposiciones presupuestarias necesarias para implementar las herramientas ante el cambio climático antes descritas (infraestructura verde y soluciones basadas en la naturaleza), para lograrlo se propone que la Secretaría de Bienestar en función del establecimiento de los lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (del Ramo 33) incluya el concepto de infraestructura verde y soluciones basadas en la naturaleza para el ejercicio de dichos recursos.



**SUSCRIBE**

**DIPUTADA VALERIA SANTIAGO BARRIENTOS**

**VALERIA SANTIAGO BARRIENTOS**  
**DIPUTADA FEDERAL**

76  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
**AGUSE**  
08 NOV 2022  
RECIBIDO  
SANTO DOMINGO

**SANTIAGO CREEL MIRANDA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**H. CONGRESO DE LA UNIÓN**  
**PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración del C. Erasmo Gonzales Robledo, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del H. Congreso de la Unión, la siguiente reserva mediante la cual se adiciona un **PARRAFO TERCERO AL INCISO B de la FRACCIÓN XVIII DEL ARTÍCULO 3 DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, para quedar como sigue:

Texto vigente	Texto propuesto
<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente:</p>	<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente:</p>
<p>I -XVII</p> <p>***</p>	<p>I -XVII</p> <p>***</p>
<p>XVIII. Las erogaciones para el Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios se distribuyen conforme a lo previsto en el Anexo 22 de este Decreto. En términos de lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal, la Secretaría continuará distribuyendo los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) a que se refiere el inciso a) del artículo 36 de esa Ley, en proporción directa al número de habitantes con que cuenta cada entidad federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Por lo</p>	<p>XVIII. Las erogaciones para el Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios se distribuyen conforme a lo previsto en el Anexo 22 de este Decreto. En términos de lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal, la Secretaría continuará distribuyendo los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) a que se refiere el inciso a) del artículo 36 de esa Ley, en proporción directa al número de habitantes con que cuenta cada entidad federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto</p>



VALERIA SANTIAGO BARRIENTOS  
DIPUTADA FEDERAL

anterior, para el cálculo de la distribución deberá considerar la última información trimestral de población por entidad federativa dada a conocer por el Instituto referido, en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.

En términos de lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Coordinación Fiscal, la Secretaría continuará distribuyendo a las entidades federativas los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, con base en la fórmula señalada en ese artículo, sujetándose a lo siguiente:

a)

...

b) Con respecto a la variable  $n_i$ , definida como la última información oficial de población que hubiere dado a conocer el Instituto Nacional de Estadística y Geografía para la entidad  $i$ , se deberá considerar la última información trimestral de población por entidad federativa, que dé a conocer el Instituto referido, en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.

La Secretaría, en relación al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, continuará transfiriendo a las entidades federativas que así lo soliciten a la Federación hasta el 100 por ciento de las aportaciones con cargo a cada fondo, en el fideicomiso o vehículo financiero que determinen procedente, siempre y cuando se encuentre previsto en su legislación local; y cuya administración y ejercicio de dichos recursos serán responsabilidad de los gobiernos de las entidades federativas, los cuales deberán destinarse exclusivamente para los objetivos y fines expresamente previstos en la Ley de

Nacional de Estadística y Geografía. Por lo anterior, para el cálculo de la distribución deberá considerar la última información trimestral de población por entidad federativa dada a conocer por el Instituto referido, en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.

En términos de lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Coordinación Fiscal, la Secretaría continuará distribuyendo a las entidades federativas los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, con base en la fórmula señalada en ese artículo, sujetándose a lo siguiente:

a)

...

b) Con respecto a la variable  $n_i$ , definida como la última información oficial de población que hubiere dado a conocer el Instituto Nacional de Estadística y Geografía para la entidad  $i$ , se deberá considerar la última información trimestral de población por entidad federativa, que dé a conocer el Instituto referido, en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.

La Secretaría, en relación al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, continuará transfiriendo a las entidades federativas que así lo soliciten a la Federación hasta el 100 por ciento de las aportaciones con cargo a cada fondo, en el fideicomiso o vehículo financiero que determinen procedente, siempre y cuando se encuentre previsto en su legislación local; y cuya administración y ejercicio de dichos recursos serán responsabilidad de los gobiernos de las entidades federativas, los cuales deberán destinarse exclusivamente para los objetivos y fines



**VALERIA SANTIAGO BARRIENTOS**  
**DIPUTADA FEDERAL**

<p>Coordinación Fiscal y cumplir íntegramente con lo establecido en la misma y demás disposiciones aplicables. Asimismo, las entidades federativas en el fideicomiso o vehículo financiero que instrumenten conforme a su legislación local, podrán continuar afectando las aportaciones federales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, en garantía o fuente de pago hasta por el 25 por ciento de los recursos que anualmente les correspondan por concepto de dichos fondos, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal;</p> <p>...</p> <p>XIX-XXIII</p>	<p>expresamente previstos en la Ley de Coordinación Fiscal y cumplir íntegramente con lo establecido en la misma y demás disposiciones aplicables.</p> <p><b>Las entidades federativas en el ejercicio de dichos recursos y en cumplimiento con lo establecido en la Ley de Coordinación fiscal, artículo 33 inciso A) podrán considerar preferentemente, incluir soluciones basadas en la naturaleza e infraestructura verde.</b></p> <p>Asimismo, las entidades federativas en el fideicomiso o vehículo financiero que instrumenten conforme a su legislación local, podrán continuar afectando las aportaciones federales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, en garantía o fuente de pago hasta por el 25 por ciento de los recursos que anualmente les correspondan por concepto de dichos fondos, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal;</p> <p>...</p> <p>XIX-XXIII</p>
--	---

**Justificación:**

El informe "Contribución del Grupo de Trabajo dos del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático: Impactos, adaptación y vulnerabilidad" manifiesta que el cambio climático representa una amenaza para el bienestar de la humanidad y para la salud de nuestro planeta, y que además nos encontramos transitando una breve ventana de oportunidad que se está cerrando rápidamente para lograr un futuro sustentable. No hay duda, al día de hoy, que el cambio climático es una de las amenazas más importantes a las que nos enfrentamos como humanidad.

México es particularmente vulnerable al cambio climático debido a su diversidad climática y las desigualdades socioambientales. De acuerdo con la OCDE, alrededor del 68% de la población y el 71% del Producto Interno Bruto (PIB) están altamente expuestos a los efectos



**VALERIA SANTIAGO BARRIENTOS**  
**DIPUTADA FEDERAL**

negativos del cambio climático. Pues, ya en los últimos 100 años, hemos sufrido las afectaciones por el incremento de la temperatura en ciertas zonas con promedios superiores al mundial: de entre 1.2 y 1.5 grados centígrados.

Por otro lado, en México, cómo en muchos otros países del mundo, el cambio climático afecta de manera diferenciada a la población, a las actividades productivas, a la infraestructura y los sistemas socioambientales, siendo siempre las personas más pobres, las comunidades indígenas, afroamericanas y equiparables, las más amenazadas, por lo que es muy importante trazar una ruta para la implementación de acciones en el territorio

que aporten a la disminución de la vulnerabilidad ante los impactos del cambio climático que incluya la participación activa de los gobiernos locales y subnacionales, no sólo como entes de consulta, si no, cómo actores activos en la planeación y ejecución de las políticas y acciones de adaptación y mitigación contra el cambio climático.

Actualmente, según ONU-HABITAT, casi 8 de cada 10 latinoamericanos vivimos en zonas urbanas y el impacto de las ciudades sobre los recursos naturales es desproporcionado en relación con su número de habitantes. Al respecto, el sexto informe del IPCC asegura que es fundamental tener en cuenta los impactos y riesgos del cambio climático en el diseño y la planificación de los asentamientos e infraestructuras urbanas y rurales, así como en la prestación de los servicios públicos. También insta a los Estados a tomar decisiones urgentes y medidas integradas para la resiliencia climática que cuenten con total apoyo de los gobiernos nacionales tomando en cuenta las circunstancias socioeconómicas, la adaptación y acciones de desarrollo sostenible ya que pueden proporcionar múltiples beneficios para la salud y el bienestar.

La evidencia sugiere cada vez más que las soluciones basadas en la naturaleza —sistemas o procesos naturales utilizados para ayudar a lograr los objetivos sociales— podrían contribuir enormemente a minimizar el cambio climático y sus efectos. De hecho, la investigación demuestra que las soluciones de infraestructura basadas en la naturaleza y el sector terrestre en general podrían contribuir hasta con un 30% de la mitigación climática necesaria para el año 2050, cumpliendo así con el objetivo del Acuerdo de París de limitar el calentamiento global.

Las soluciones de infraestructura basadas en la naturaleza se refieren a un conjunto de proyectos, acciones y políticas públicas que aprovechan el poder de la naturaleza para abordar algunos de nuestros desafíos sociales más urgentes. La infraestructura verde y las soluciones basadas en la naturaleza además de integrar la conectividad de los ecosistemas, su protección y la provisión de servicios ecosistémicos abordan la mitigación y la adaptación al cambio climático. Contribuyen a minimizar los riesgos de desastres naturales, a través de enfoques basados en los ecosistemas al tiempo que aumentan su resiliencia, apoyando en la resolución de los problemas relacionados con la gestión de

**VALERIA SANTIAGO BARRIENTOS**  
**DIPUTADA FEDERAL**

cuenca, la contaminación del aire y la acelerada emisión de gases de efecto invernadero a la atmósfera, entre otros.

Por lo anterior se considera indispensable que en el país existan las condiciones y disposiciones presupuestarias necesarias para implementar las herramientas ante el cambio climático antes descritas (infraestructura verde y soluciones basadas en la naturaleza), para lograrlo se propone que la Secretaría en función de la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (ambos del Ramo 33) sugieran a las mismas a la inclusión de infraestructura verde y soluciones basadas en la naturaleza en el ejercicio de dichos recursos.



**SUSCRIBE**

**DIPUTADA VALERIA SANTIAGO BARRIENTOS**

PUEM  
**ACUSE**

1102   
VERDE

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 08 de noviembre 2022.

**Dip. Santiago Creel Miranda,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

08 NOV 2022

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Kevin Angelo Aguilar Piña, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

- Artículo Décimo Tercero Transitorio
- Anexo (se resta) \_\_\_\_\_ Anexo (adición) \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro (se resta) \_\_\_\_\_ Ramo o rubro (adición) \_\_\_\_\_
- Programa (se resta) \_\_\_\_\_ Programa (adición) \_\_\_\_\_

Páginas \_\_\_\_\_

Para quedar como sigue:

DICE	DEBE DECIR
Sin correlativo.	<b>Décimo Tercero.</b> Los recursos que no se han ejercido en el ejercicio fiscal 2022, serán reasignados en el primer trimestre del ejercicio fiscal 2023, al Programa Presupuestario I013 Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE Servicios Personales), entidad federativa 24 San Luis Potosí, equivalente a dos mil millones de pesos.

Atentamente

  
**DIP. Kevin Angelo Aguilar Piña**

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 08 de noviembre 2022.

**Dip. Santiago Creel Miranda,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

08 NOV 2022

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Juan Luis Carrillo Soberanis**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

- Artículo Décimo Tercero Transitorio
- Anexo (se resta) \_\_\_\_\_ Anexo (adición) \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro (se resta) \_\_\_\_\_ Ramo o rubro (adición) \_\_\_\_\_
- Programa (se resta) \_\_\_\_\_ Programa (adición) \_\_\_\_\_

Páginas \_\_\_\_\_

Para quedar como sigue:

DICE	DEBE DECIR
Sin correlativo.	<b>Décimo Tercero.</b> Los recursos que no se han ejercido en el ejercicio fiscal 2022, serán reasignados en el primer trimestre del ejercicio fiscal 2023, al Programa Presupuestario I013 Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE Servicios Personales), entidad federativa 23 Quintana Roo, equivalente a dos mil millones de pesos.

Atentamente

**DIP. Juan Luis Carrillo Soberanis**

Palacio Legislativo de San Lázaro, 8 de noviembre 2022.

Dip. Santiago Creel Miranda,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
**PRESENTE.**

08 NOV 2022 **ACUSE**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Javier Joaquín López Casarín, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

- Artículo \_\_\_\_\_
- Anexo (se resta) **16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO**
- Anexo (adición) **19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVO**
- Ramo o rubro (se resta) **21 TURISMO** Ramo o rubro (adición) **13 MARINA**
- Programa (se resta) **PROYECTOS DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS**
- Programa (adición) **SISTEMA EDUCATIVO NAVAL Y PROGRAMA DE BECAS**

2200

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO	ANEXO: 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVO
RAMO O RUBRO: 21 TURISMO	RAMO O RUBRO: 13 MARINA
PROGRAMA: <b>PROYECTOS DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS</b>	PROGRAMA: <b>SISTEMA EDUCATIVO NAVAL Y PROGRAMA DE BECAS</b>
MONTO: \$ 98,549,175,369.00	MONTO: \$ 1,269,818,965.00

Atentamente

  
DIP. JAVIER LÓPEZ CASARÍN

Palacio Legislativo de San Lázaro, 8 de noviembre 2022.

08 NOV 2022

Dip. Santiago Creel Miranda,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
**PRESENTE.**

**ACUSE**

2201

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Javier Joaquín López Casarín, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

- Artículo \_\_\_\_\_
- Anexo (se resta) **16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO**  
Anexo (adición) **GASTO NETO TOTAL**
- Ramo o rubro (se resta) **21 TURISMO** Ramo o rubro (adición) **13 MARINA**
- Programa (se resta) **PROYECTOS DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS**  
Programa (adición) \_\_\_\_\_

Páginas: **60 Y 85**

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO	ANEXO: 1. GASTO NETO TOTAL
RAMO O RUBRO: 21 TURISMO	RAMO O RUBRO: 13 MARINA
PROGRAMA: PROYECTOS DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS	PROGRAMA:
MONTO: \$ 98,549,175,369.00	MONTO: \$ 41,878,157,593

Atentamente

  
DIP. JAVIER LÓPEZ CASARÍN

Palacio Legislativo de San Lázaro, 8 de noviembre 2022.

Dip. Santiago Creel Miranda,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
**PRESENTE.**

**ACUSE**

2202

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Javier Joaquín López Casarín, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

- Artículo \_\_\_\_\_
- Anexo (**se resta**) **16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO**  
Anexo (**adición**) **16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO**
- Ramo o rubro (**se resta**) **21 TURISMO** Ramo o rubro (**adición**) **13 MARINA**
- Programa (**se resta**) **PROYECTOS DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS**  
Programa (**adición**) **EMPLEAR EL PODER NAVAL DE LA FEDERACIÓN PARA SALVAGUARDAR LA SOBERANÍA Y SEGURIDAD NACIONALES**

Páginas: **84 Y 85**

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO	ANEXO: 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
RAMO O RUBRO: 21 TURISMO	RAMO O RUBRO: 13 MARINA
PROGRAMA: PROYECTOS DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS	PROGRAMA: EMPLEAR EL PODER NAVAL DE LA FEDERACIÓN PARA SALVAGUARDAR LA SOBERANÍA Y SEGURIDAD NACIONALES
MONTO: \$ 98,549,175,369.00	MONTO: \$ 14,305,802.00

Atentamente

  
DIP. JAVIER LÓPEZ CASARÍN

Palacio Legislativo de San Lázaro, 8 de noviembre 2022.

Dip. Santiago Creel Miranda,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
**PRESENTE.**

**ACUSE**

2203

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Javier Joaquín López Casarín, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

- Artículo \_\_\_\_\_
- Anexo (*se resta*) **16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO**  
Anexo (*adición*) **13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**
- Ramo o rubro (*se resta*) **21 TURISMO** Ramo o rubro (*adición*) **13 MARINA**
- Programa (*se resta*) **PROYECTOS DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS**  
Programa (*adición*) **SISTEMA EDUCATIVO NAVAL Y PROGRAMA DE BECAS**

Páginas: **79 Y 85**

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: <b>16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO</b>	ANEXO: <b>13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES</b>
RAMO O RUBRO: <b>21 TURISMO</b>	RAMO O RUBRO: <b>13 MARINA</b>
PROGRAMA: <b>PROYECTOS DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS</b>	PROGRAMA: <b>SISTEMA EDUCATIVO NAVAL Y PROGRAMA DE BECAS</b>
MONTO: <b>\$ 98,549,175,369.00</b>	MONTO: <b>\$ 7,546,000.00</b>

Atentamente

  
DIP. **JAVIER LÓPEZ CASARÍN**

**ACUSE**

2204

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2022.

08 NOV 2022

**Dip. Santiago Creel Miranda,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. Karen Castrejón Trujillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México (PVEM), presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

- Artículo \_\_\_\_\_  
 Anexo (se resta) 16 Anexo (adición) 16  
 Ramo o rubro (se resta) 16 Ramo o rubro (adición) 16  
 Programa (se resta) S217 Programa (adición) S219

Páginas \_\_\_\_\_

Para quedar como sigue:

DICE	DEBE DECIR
ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)	ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	16 Medio Ambiente y Recursos Naturales
***	***
Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola 1,706,793,700	Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola <b>1,676,793,700</b>
***	***
Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar 861,967,125	Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar <b>891,967,125</b>
***	***

<b>SE QUITA DE:</b>	<b>SE SUMA A:</b>
ANEXO: 16	ANEXO: 16
RAMO O RUBRO: 16	RAMO O RUBRO: 16
PROGRAMA: Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola	PROGRAMA: Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar
MONTO: 30,000,000	MONTO: 30,000,000

**Atentamente**



**DIP. KAREN CASTREJÓN TRUJILLO**

**ACUSE**

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre 2022.

08 NOV 2022

2205

**Dip. Santiago Creel Miranda,**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Dip. Karen Castrejón Trujillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

- Artículo \_\_\_\_\_
- Anexo (se resta) 16 Anexo (adición) 16
- Ramo o rubro (se resta) 16 Ramo o rubro (adición) 16
- Programa (se resta) S217 Programa (adición) E016

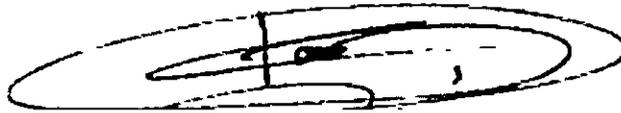
Páginas \_\_\_\_\_

Para quedar como sigue:

DICE	DEBE DECIR
ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)	ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	16 Medio Ambiente y Recursos Naturales
...	...
Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola 1,706,793,700	Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola <b>1,676,793,700</b>
...	...
Conservación y Manejo de Áreas Naturales Protegidas 65,700,328	Conservación y Manejo de Áreas Naturales Protegidas <b>95,700,328</b>
...	...

<b>SE QUITA DE:</b>	<b>SE SUMA A:</b>
ANEXO: 16	ANEXO: 16
RAMO O RUBRO: 16	RAMO O RUBRO: 16
PROGRAMA: Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola	PROGRAMA: Conservación y Manejo de Áreas Naturales Protegidas
MONTO: 30,000,000	MONTO: 30,000,000

**Atentamente**



**DIP. KAREN CASTREJÓN TRUJILLO**

Palacio Legislativo de San Lázaro, 8 de noviembre 2022.

Dip. Santiago Creel Miranda,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
PRESENTE.

08 NOV 2022

**ACUSE**

2206

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. **Javier Joaquín López Casarín**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

- Artículo \_\_\_\_\_
- Anexo (se resta) **16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO**  
Anexo (adición) **19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVO**
- Ramo o rubro (se resta) **21 TURISMO** Ramo o rubro (adición) **07 DEFENSA NACIONAL**
- Programa (se resta) **PROYECTOS DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS**  
Programa (adición) **DERECHOS HUMANOS**

Páginas: **85 y 92**

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: <b>16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO</b>	ANEXO: <b>19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVO</b>
RAMO O RUBRO: <b>21 TURISMO</b>	RAMO O RUBRO: <b>07 DEFENSA NACIONAL</b>
PROGRAMA: <b>PROYECTOS DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS</b>	PROGRAMA: <b>DERECHOS HUMANOS</b>
MONTO: <b>\$ 98,549,175,369.00</b>	MONTO: <b>\$ 73,678,542</b>

Atentamente

  
DIP. **JAVIER LÓPEZ CASARÍN**

Palacio Legislativo de San Lázaro, 8 de noviembre 2022.

Dip. Santiago Creel Miranda,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
**PRESENTE.**

08 NOV 2022

**ACUSE**

2207

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Javier Joaquín López Casarín, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

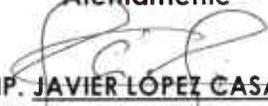
- Artículo \_\_\_\_\_
- Anexo (se resta) **16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO**
- Anexo (adición) **17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES**
- Ramo o rubro (se resta) **21 TURISMO** Ramo o rubro (adición) **13 MARINA**
- Programa (se resta) **PROYECTOS DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS**
- Programa (adición) **SISTEMA EDUCATIVO NAVAL Y PROGRAMA DE BECAS**

Páginas: **85 Y 87**

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: <b>16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO</b>	ANEXO: <b>17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES</b>
RAMO O RUBRO: <b>21 TURISMO</b>	RAMO O RUBRO: <b>13 MARINA</b>
PROGRAMA: <b>PROYECTOS DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS</b>	PROGRAMA: <b>SISTEMA EDUCATIVO NAVAL Y PROGRAMA DE BECAS</b>
MONTO: <b>\$ 98,549,175,369.00</b>	MONTO: <b>\$ 703,495,655.00</b>

Atentamente

  
**DIP. JAVIER LÓPEZ CASARÍN**

Diputadas y diputados.

Comparto con ustedes que las reservas que presento se clasifican en tres fragmentos, mismos que en este acto preciso:

1. Ciencia, Tecnología e Innovación.
2. Defensa Nacional.
3. Marina.

### **Ciencia, Tecnología e Innovación.**

La Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, que tengo el honor de presidir, tiene claro el compromiso de trabajar en favor de las mexicanas y los mexicanos para consolidar el acceso a los beneficios que surgen a partir de los avances científicos y tecnológicos. Agradezco y reconozco el trabajo de las diputadas y los diputados que integran esta Comisión. Seguimos trabajando para generar el contexto nacional e internacional que requiere la ciencia en México.

Contar con el presupuesto suficiente para dedicarlo a Ciencia, Tecnología e Innovación no es un gasto sino una inversión, es indispensable alcanzar el mandato legal del 1% del PIB para atender este sector tan importante para el país. Somos la economía OCDE con el presupuesto más bajo dedicado a este sector y de acuerdo con el Centro de Estudios sobre Finanzas de esta Cámara aun cuando se percibe un ligero incremento presupuestal para este año lo cierto es que nos encontramos muy por debajo de donde nos encontrábamos antes de la pandemia.

Estamos convencidos de que tenemos la obligación y la convicción de seguir impulsando acciones para que, de conformidad con los principios de progresividad y suficiencia presupuestal, nos acerquemos al presupuesto establecido por mandato de ley en el artículo 9 Bis de la Ley de Ciencia y

**POSICIONAMIENTO RESPECTO DEL  
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, CON RELACIÓN DEL  
PROYECTO DE DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL  
EJERCICIO FISCAL 2023**

Tecnología. Es decir, buscamos esquemas que nos permitan invertir en la materia el equivalente al 1% del Producto Interno Bruto.

En este año, la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación aprobó por unanimidad una proposición con punto de acuerdo para lograr el objetivo de aumentar el presupuesto destinado a la ciencia, la tecnología y la innovación, en beneficio de todos los sectores que suman al desarrollo científico, tecnológico, académico, social y económico del país.

Incluso, cabe señalar que en la Opinión al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2023 que tuvo a bien confirmar la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, coincidimos que resulta necesario establecer y visibilizar la necesidad de que los proyectos de investigación científica y tecnológica relevantes para el país operen a partir de la asignación de un presupuesto que comprenda varios años.

Por lo anterior, proponemos que se adicione un artículo transitorio al Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2023, para efecto de garantizar que las reglas de operación referentes al Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación consideren que los recursos financieros se distribuyan de forma equitativa, transparente y, cuando así se requiera, por medio de una dispersión transanal.

Es importante señalar que los integrantes de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación presentaron propuestas para fortalecer los programas que resultan vitales para que, en el 2023, se consoliden los proyectos científicos y tecnológicos que requiere la Nación, y también para reconocer, acompañar y aumentar los apoyos a las investigadoras y los investigadores que, sin duda alguna, son una pieza

POSICIONAMIENTO RESPECTO DEL  
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, CON RELACIÓN DEL  
PROYECTO DE DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL  
EJERCICIO FISCAL 2023

fundamental para que el desarrollo científico y tecnológico avance a la par del panorama y las necesidades nacionales e internacionales.

Necesitamos destinar recursos a programas que no están contemplados en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2023; para dar continuidad a proyectos científicos de corte internacional. Debemos renovar el convenio de colaboración con el Centro Europeo de Investigaciones Nucleares, para lo cual tenemos que garantizar que se cubran los pagos que se desprenden de dicho convenio y que suman la cantidad de **\$14,932,753.00** (catorce millones, novecientos treinta y dos mil, setecientos cincuenta y tres pesos M./N.). Con el presupuesto del año 2023 podemos cubrir esta cuota y garantizar la continuidad de los trabajos.

Las diputadas y los diputados que conformamos la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación tenemos claro que se tienen que impulsar los aumentos a programas sustanciales para garantizar el derecho humano a tener acceso a un sistema de becas adecuado, por lo que se propone un aumento de \$2,000,000,000.00 (dos mil millones de pesos M/N) al programa "Becas de posgrado y apoyos a la calidad; en específico al Anexo 13, para impulsar desde el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología la igualdad entre mujeres y hombres.

Asimismo, es importante fortalecer el trabajo científico que se realiza por parte de nuestras investigadoras e investigadores, por lo que proponemos un aumento de \$1,000,000,000.00 (mil millones de pesos M/N) al programa "Sistema Nacional de Investigadores", destacando que quienes lo integran también realizan actividades de divulgación académica y científica, por lo que, desde esta tribuna, debemos propiciar mejores condiciones para todos ellos.

POSICIONAMIENTO RESPECTO DEL  
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, CON RELACIÓN DEL  
PROYECTO DE DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL  
EJERCICIO FISCAL 2023

Necesitamos construir con una visión de futuro, nuestro desarrollo económico y social debe sostenerse a partir de una mayor participación de la mujer en estas actividades, se requiere una estrategia que aumente la conectividad y reduzca la brecha digital del país y se elaboren contenidos educativos que alienten a nuestra niñez y juventud a seguir el camino de la investigación a través de las matemáticas, la electrónica y la tecnología, promover su creatividad y su capacidad de colaborar para solucionar los grandes problemas de presente y futuro de nuestro país. Sólo una estrategia nacional basada en la creación conocimiento, colaboración entre múltiples actores y disciplinas y una capacidad de innovación para transformar el presente moldearán y fortalecerán nuestras capacidades para el futuro.

Un aumento al presupuesto a la Ciencia y Tecnología, impulsa la investigación científica, el desarrollo y la innovación en el contexto del trabajo que se realiza en concordancia con los objetivos de un desarrollo sostenible. No tenemos dudas que, en el trabajo que desarrollamos en el Parlamento mexicano, necesitamos una visión a largo plazo para prevenir y tomar acciones que garanticen que las generaciones futuras tendrán ecosistemas sostenibles.

**Defensa Nacional.**

Respecto al presupuesto destinado a las fuerzas armadas, tengo que reconocer el trabajo que ha realizado el Diputado Ricardo Villareal García, Presidente de la Comisión de Defensa Nacional, durante este primer año de actividades legislativas. Sin lugar a dudas se ha trabajado para generar condiciones normativas que permitan que nuestras Fuerzas Armadas continúen siendo una institución sólida y estén a la altura de las exigencias de nuestro país.

**POSICIONAMIENTO RESPECTO DEL  
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, CON RELACIÓN DEL  
PROYECTO DE DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL  
EJERCICIO FISCAL 2023**

Como integrante de la Comisión de Defensa Nacional, estoy convencido de que tenemos que visibilizar las tareas que realiza el Ejército mexicano de manera profesional y permanente, en favor de la sociedad mexicana, principalmente en misiones humanitarias.

Es importante que las Fuerzas Armadas tengan un presupuesto adecuado y proporcional al trabajo que desempeñan, en especial para dar atención a la población en aquellos casos de emergencia que requieran su presencia para salvaguardar la vida y el patrimonio de las personas.

Debemos tener presente que, como Diputadas y Diputados, hoy en día integramos la Legislatura de la Igualdad y la Equidad, por lo que necesitamos impulsar, desde el trabajo legislativo, las condiciones sustanciales de ambos principios dentro de las Fuerzas Armadas Mexicanas. En ese orden de ideas, propongo que se aumente en un diez por ciento el presupuesto asignado al Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres, con el fin de continuar trabajando a favor de la materialización de los derechos de las mujeres y erradicar la brecha de desigualdades que surgen por razones de género.

Las personas que integran las Fuerzas Armadas son el factor central y más importante para continuar teniendo una institución sólida y confiable, por lo que se propone que se aumente el presupuesto al Programa "Sistema Educativo Militar" en un trece por ciento. Con este aumento podemos seguir proyectando una cultura que permita tener cuadros formativos, que asuman la trascendencia que implica el servicio militar y el amor a la patria.

Espero que pueda contar con su voto, compañeras y compañeros diputados, para que transiten estas propuestas, pues tienen como finalidad fortalecer lo más valioso de lo que dispone la SEDENA, es decir, el recurso humano.

POSICIONAMIENTO RESPECTO DEL  
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, CON RELACIÓN DEL  
PROYECTO DE DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL  
EJERCICIO FISCAL 2023

**Marina.**

Quiero expresar también, mi reconocimiento al trabajo que realizan mis compañeras diputadas y mis compañeros diputados en la Comisión de Marina y, en especial, al Diputado Jaime Martínez López, quien preside y conduce los trabajos de esta Comisión. Ahora bien, respecto a las reservas relacionadas con el trabajo que desempeña la Marina, consideramos importante impulsar un incremento al presupuesto que se asignó para el ejercicio fiscal 2023. Esta necesidad se detona a partir de que, el año pasado, la Marina asumió el control de 117 infraestructuras portuarias y sus respectivas aduanas.

El control de las actividades aduaneras requiere de una gran atención por parte del Estado mexicano, toda vez que dichas actividades representan uno de los componentes esenciales para el desarrollo adecuado del comercio exterior de nuestro país.

Además, debemos tener presente la reciente creación del *cibercomando* de la Armada de México, que tiene como objetivo realizar la planeación y ejecución de operaciones en el ciberespacio a efecto de proteger y asegurar la infraestructura de las tecnologías de la información y la comunicación en el ecosistema digital de la Armada de México. Esto incluye el trabajo que se realiza en los puertos y aduanas nacionales, por lo que tenemos que fortalecer el presupuesto para asegurar el fortalecimiento operacional a favor de la seguridad nacional.

Agradezco en ese sentido, la participación de la Marina Armada de México y de la Secretaría de la Defensa nacional dentro de los trabajos que hemos realizado desde el mes de febrero en la mesa permanente para analizar el marco jurídico y las propuestas legislativas en materia de ciberseguridad; trabajo que busca lograr

**POSICIONAMIENTO RESPECTO DEL  
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, CON RELACIÓN DEL  
PROYECTO DE DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL  
EJERCICIO FISCAL 2023**

una iniciativa de ley adecuada y consensada entre el sector público y privado para proteger a nuestro país y sus instituciones dentro del ciberespacio.

Así pues, hoy presento ante ustedes diversas reservas al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2023, entre las cuales quiero señalar en este momento la propuesta de incrementar el monto del ramo 13 correspondiente a la Marina, para alcanzar un monto de \$41,478,157,593 (Cuarenta y un mil cuatrocientos setenta y ocho millones, ciento cincuenta y siete mil quinientos noventa y tres pesos), que generará las condiciones presupuestarias para fortalecer la operación de infraestructura marítimo-portuaria.

Por otro lado, propongo un aumento de diez por ciento, con relación al presupuesto aprobado para el año 2022, al Programa "Emplear el Poder Naval de la Federación para Salvaguardar la Soberanía y Seguridad Nacionales"; en específico, para consolidar el rubro para el desarrollo de los jóvenes. Con seguridad, este aumento va a permitir una mejor capacitación para todos aquellos jóvenes que decidan enrolarse en las fuerzas navales.

Los invito a votar a favor de estas reservas y, con ello, mandar un mensaje claro: que desde el Poder Legislativo estamos trabajando para consolidar la ciencia, la tecnología y la innovación de nuestro país y también para fortalecer el trabajo que realizan nuestras Fuerzas Armadas y marítimas.

**Solicito que mi intervención se inserte íntegra en el Diario de los Debates.**

**Atentamente,**



**Javier López Casarín**  
**Diputado Federal**



**BENJAMÍN ROBLES MONTOYA  
DIPUTADO FEDERAL**



15

Palacio Legislativo de San Lázaro; 08 de noviembre de 2022.

**DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
P R E S E N T E.**

RESERVA DE LA  
MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
08 NOV 2022

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES

El que suscribe, Diputado Benjamín Robles Montoya, integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

**RESERVA PARA MODIFICAR EL TÍTULO DEL DICTAMEN:**

DICE:	DEBE DECIR:
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2023	DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, CON PROYECTO DE DECRETO <b>POR EL QUE SE EXPIDE</b> EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL <b>DE</b> 2023

**A T E N T A M E N T E**



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

# DIP. ALFREDO FEMAT BAÑUELOS

791

"LXV la Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad".  
2022, Año de Ricardo Flores Magón.

Palacio Legislativo, 8 de noviembre de 2022

ACUSE

**Dip. Santiago Creel Miranda**  
**Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados,**  
**Presente.**

Quien suscribe, Dip. Alfredo Femat Bañuelos, integrante del Grupo parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta Soberanía la **reserva al ARTÍCULO 3, fracción XVIII, Inciso B, párrafo cuarto**, del Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, al tenor de lo siguiente:

Dice	Debe decir
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente:	Artículo 3. ...
I. a XVII. ...	I. a XVII, ...
XVIII. ...	XVIII. ...
...	...
...	...
A) ...	A) ...



<p>B) ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>El Fondo de Aportaciones Múltiples se asignará de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal, para lo cual la Secretaría de Educación Pública, por lo que se refiere al componente relativo a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física, podrá asignarlo prioritariamente de la manera siguiente: el 64 por ciento a educación básica; el 4.72 por ciento a educación media superior, y el 31.28 por ciento a educación superior en su modalidad universitaria; a fin de atender las necesidades de cada nivel educativo.</p>	<p>B) ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>El Fondo de Aportaciones Múltiples se asignará de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal, para lo cual la Secretaría de Educación Pública, por lo que se refiere al componente relativo a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física, podrá asignarlo prioritariamente de la manera siguiente: el <b>40</b> por ciento a educación básica; el <b>30</b> por ciento a educación media superior, y el <b>30</b> por ciento a educación superior en su modalidad universitaria; a fin de atender las necesidades de cada nivel educativo</p>
--	---

Atentamente





CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

# DIP. ALFREDO FEMAT BAÑUELOS

"LXV la Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad".  
2022, Año de Ricardo Flores Magón.

Palacio Legislativo, 8 de noviembre de 2022

ACUSE

**Dip. Santiago Creel Miranda**  
**Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados,**  
**Presente.**

08 NOV 2022

Quien suscribe, Dip. Alfredo Femat Bañuelos, integrante del Grupo parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta Soberanía la **reserva al ANEXO 1, nota 4 al pie de página**, del Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, al tenor de lo siguiente:

08 NOV 2022

Dice	Debe decir
4/ Incluye recursos para el Fondo Federal Especial que asegure los recursos económicos necesarios para garantizar la obligatoriedad de los servicios de Educación Superior, de conformidad con lo establecido en la reforma del artículo 3º Constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2019.	4/ <b>En el ejercicio fiscal 2023, la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, establecerán una Mesa Técnica para crear, sin más dilaciones y de manera clara, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, el Fondo Federal para la Obligatoriedad y Gratuidad de la Educación Superior, en los términos que mandata el artículo 3º de la Constitución y los artículos 64 y</b>

66 de la Ley General de Educación Superior.

En tanto eso ocurre, en el ejercicio fiscal 2023, los recursos asignados en el programa U079 Expansión de la Oferta de Educación Media Superior y Superior, se destinarán para apoyar proyectos para incrementar la matrícula, reducir el abandono escolar y apoyar la gratuidad en las instituciones públicas de educación superior con mayores rezagos y necesidades.

Atentamente

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized initial 'A' followed by several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

19  
793

Palacio Legislativo de San Lázaro a 08 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

08 NOV 2022

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: Reformar el Transitorio Primero

Se propone: Reformar el Transitorio Primero

Artículo: Transitorio Primero

Anexo:

Ramo o rubro:

DICE:	DEBE DECIR:
Transitorios	Transitorios
Primero. El presente Decreto entrará en vigor el primero de enero del año 2023.	Primero. El presente Decreto entrará en vigor el primero de enero de 2023.

**A T E N T A M E N T E**

**DIP. LILIA AGUILAR GIL**

794  
15

Palacio Legislativo de San Lázaro a 08 de noviembre de 2022

**DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**PRESENTE.**

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: Reformar el párrafo tercero del numeral IV del artículo 35

Se propone: Reformar el párrafo tercero del numeral IV del artículo 35

Artículo: Artículo 35, numeral IV, párrafo tercero

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

DICE:	DEBE DECIR:
<p>Artículo 35. ... I. - III. ... IV. ... ...</p> <p>De conformidad con los lineamientos operativos que sean emitidos por la Secretaría de Educación Pública, el otorgamiento de subsidios para organismos descentralizados estatales, conforme al programa presupuestario correspondiente, estará condicionado a que las entidades federativas aporten la parte que les corresponda con cargo a sus presupuestos autorizados.</p>	<p>Artículo 35. ... I. - III. ... IV. ... ...</p> <p><b>Conforme a</b> los lineamientos operativos que sean emitidos por la Secretaría de Educación Pública, el otorgamiento de subsidios para organismos descentralizados estatales, conforme al programa presupuestario correspondiente, estará condicionado a que las entidades federativas aporten la parte que les corresponda con cargo a sus presupuestos autorizados.</p>

**ATENTAMENTE**



**DIP. LILIA AGUILAR GIL**

Palacio Legislativo de San Lázaro a 08 de noviembre de 2022

**DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**P R E S E N T E.**

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como de numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: Reformar el artículo 14, párrafo segundo

Se propone: Reformar el artículo 14, párrafo segundo

Artículo: Artículo 14, párrafo segundo

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

DICE:	DEBE DECIR:
<p>Artículo 14. ... En los procesos de revisión de las condiciones generales de trabajo y de los contratos colectivos de trabajo que realicen las Dependencias y Entidades se deberán sujetar a su presupuesto autorizado. ... ...</p>	<p>Artículo 14. ... En los procesos de revisión de las condiciones generales de trabajo y de los contratos colectivos de trabajo que realicen las Dependencias y Entidades se deberán sujetar a su presupuesto autorizado, <b>asimismo, deberán emitir evaluaciones cuantitativas y cualitativas de dichos procesos.</b> ... ...</p>

**ATENTAMENTE**



**DIP. LILIA AGUILAR GIL**

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
P R E S E N T E.

08 NOV 2022

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: (reformular los elementos del Dictamen)

Se propone (Reformar)

Elementos del Dictamen: V. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Artículo:

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

DICE:	DEBE DECIR:
<p><b>METODOLOGÍA</b></p> <p>I. al VII. ...</p> <p>I... II... III... IV...</p> <p><b>V. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL</b></p> <p>Respecto a la propuesta del Ejecutivo Federal y tomando en cuenta las opiniones de las comisiones ordinarias, así como las conclusiones de las mesas de diálogo bajo el esquema de parlamento abierto y los Informes, esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública considera lo siguiente:</p>	<p><b>METODOLOGÍA</b></p> <p>I. al VII. ...</p> <p>I... II... III... IV...</p> <p><b>V. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL</b></p> <p>Respecto a la propuesta del Ejecutivo Federal y tomando en cuenta las opiniones de las comisiones ordinarias, así como las conclusiones de las mesas de diálogo bajo el esquema <b>denominado</b> parlamento abierto y los Informes, esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública considera lo siguiente:</p>

PRIMERO al TERCERO. ....

PRIMERO al TERCERO. ....

ATENTAMENTE

Dip Benjamin Robles



Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESENTE.

ESTADO DE QUERÉTARO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
08 NOV 2022

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral 1 de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone modificar la nota 4 del Anexo 1

Se propone Reformar

Artículo

Anexo: nota 4 del Anexo 1 Gasto Neto Total

Ramo o rubro:

Programa:

DICE:	DEBE DECIR:
4/ Incluye recursos para el Fondo Federal Especial que asegure los recursos económicos necesarios para garantizar la obligatoriedad de los servicios de Educación Superior, de conformidad con lo establecido en la reforma del artículo 3o. Constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2019.	4/ Incluye recursos para el Fondo Federal Especial que asegure los recursos económicos necesarios para garantizar la obligatoriedad de los servicios de Educación Superior, de conformidad con lo establecido en la reforma del artículo 3o. Constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2019. En el ejercicio 2023 la SEP y la SHCP establecerán una mesa técnica para crear el Fondo Federal para la Obligatoriedad y Gratuidad de la Educación Superior, en los términos que mandata el artículo 3º de la Constitución y los artículos 64 y 66 de la Ley General de Educación Superior. En tanto eso ocurre, en el ejercicio fiscal 2023 los recursos asignados en el programa U079 Expansión de la Oferta de Educación Media Superior y Superior, se destinarán para apoyar proyectos para incrementar la matrícula, reducir el abandono escolar y apoyar la gratuidad en las instituciones públicas de educación superior con mayores rezagos y necesidades.

ATENTAMENTE

Dip ALFREDO FEMAT



Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

~~DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESENTE.~~

08 NOV 2022

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral 1 de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Aumentar recursos al programa P002 "Diseño, conducción y ejecución de la política exterior"

Se propone Reformar:

Artículo

Anexo: Anexo 1 Gasto Neto Total  
Se crea Anexo 36 Ampliaciones Al Ramo 08 Agricultura Y Desarrollo Rural

Ramo o rubro: 05 Relaciones Exteriores  
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

Programa: P002 "Diseño, conducción y ejecución de la política exterior"

DICE:		DEBE DECIR:	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,854,765,814,213	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,855,815,814,213
05. Relaciones exteriores	9,534,373,846	05. Relaciones exteriores	10,584,373,846
C RAMOS GENERALES	4,552,325,306,523	C RAMOS GENERALES	4,551,275,306,523
30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	42,033,100,000	30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	40,983,100,000



SIN CORRELATIVO	<b>ANEXO 36. AMPLIACIONES AL RAMO 05 Relaciones Exteriores (pesos)</b>	
		<b>MONTO</b>
	<b>Ramo: 05 Relaciones Exteriores</b>	<b>1,050,000,000</b>
	P002 "Diseño, conducción y ejecución de la política exterior"	<b>1,050,000,000</b>

**ATENTAMENTE**

  
Alfredo Fecuat B

800  
21

Palacio Legislativo de San Lázaro a 08 de noviembre de 2022

**DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS**

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: Modificar el anexo 35

Se propone: Reformar el anexo 35

Artículo:

Anexo: Reformar el anexo 35

Ramo o rubro:

08 NOV 2022

DICE:			DEBE DECIR:		
ANEXO 35. AMPLIACIONES AL RAMO 47 ENTIDADES NO SECTORIZADAS (pesos)			ANEXO 35. AMPLIACIONES AL RAMO 47 ENTIDADES NO SECTORIZADAS (pesos)		
		MONTO			MONTO
Ramo:	47	47,930,779	Ramo:	47	47,930,779
Entidades	No		Entidades	No	
Sectorizadas			Sectorizadas		
E033	Atención a Víctimas	40,172,139	E033	Atención a Víctimas	<b>32,172,139</b>
S249	Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas	7,758,640	S249	Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas	<b>15,758,640</b>

**ATENTAMENTE**



**DIP. LILIA AGUILAR GIL**

Palacio Legislativo de San Lázaro a 08 de noviembre de 2022

**DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS**

Acuse

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del **Reglamento de la Cámara de Diputados**, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: Transitorio Décimo Segundo

Se propone: Transitorio Décimo Segundo

08 NOV 2022

Artículo: Transitorio Décimo Segundo

Anexo:

Ramo o rubro:

DICE:	DEBE DECIR:
Transitorios	Transitorios
Décimo Segundo. Los recursos a que se refiere el Séptimo transitorio de la Ley de Ingresos deberán ser reportados en los Informes Trimestrales, en términos de las disposiciones aplicables.	Décimo Segundo. Los recursos a que se refiere el Séptimo transitorio de la Ley de Ingresos deberán ser reportados en los Informes Trimestrales, en términos de las disposiciones aplicables, <b>dichos informes trimestrales deberán ser publicados a través de los medios electrónicos correspondientes en términos de transparencia y acceso a la información pública.</b>

ATENTAMENTE

DIP. LILIA AGUILAR GIL



# DIP. ALFREDO FEMAT BAÑUELOS

"LXV la Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad".  
2022, Año de Ricardo Flores Magón.

Palacio Legislativo, 8 de noviembre de 2022

Dip. Santiago Creel Miranda  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados,  
Presente.

08 NOV 2022

Quien suscribe, Dip. Alfredo Femat Bañuelos, integrante del Grupo parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta Soberanía la **reserva al ARTÍCULO 3, fracción XVIII, Inciso B, párrafo cuarto**, del Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, al tenor de lo siguiente:

Dice	Debe decir
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente:	Artículo 3. ...
I. a XVII. ...	I. a XVII. ...
XVIII. ...	XVIII. ...
...	...
...	...
A) ...	A) ...

<p>B) ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>El Fondo de Aportaciones Múltiples se asignará de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal, para lo cual la Secretaría de Educación Pública, por lo que se refiere al componente relativo a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física, podrá asignarlo prioritariamente de la manera siguiente: el 64 por ciento a educación básica; el 4.72 por ciento a educación media superior, y el 31.28 por ciento a educación superior en su modalidad universitaria; a fin de atender las necesidades de cada nivel educativo.</p>	<p>B) ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>El Fondo de Aportaciones Múltiples se asignará de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal, para lo cual la Secretaría de Educación Pública, por lo que se refiere al componente relativo a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física, podrá asignarlo prioritariamente de la manera siguiente: el <b>40</b> por ciento a educación básica; el <b>30</b> por ciento a educación media superior, y el <b>30</b> por ciento a educación superior en su modalidad universitaria; a fin de atender las necesidades de cada nivel educativo</p>
--	---

Atentamente



Palacio Legislativo de San Lázaro a 08 de noviembre de 2022

**DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS**

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: Reformar el Transitorio Quinto

Se propone: Reformar el Transitorio Quinto

Artículo: Transitorio Quinto

Anexo:

08 NOV 2022

DICE:	DEBE DECIR:
<p>Transitorios</p> <p>Quinto. ...</p> <p>....</p> <p>Las entidades federativas, por conducto de sus secretarías de finanzas o sus equivalentes, deberán <del>hacer pública</del> la información relativa a la fecha y el monto de las transferencias de recursos federales que deriven de los proyectos aprobados en el Presupuesto de Egresos, realizadas a sus municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a través de sus respectivas páginas oficiales de Internet, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que los recursos correspondientes hayan sido efectivamente depositados en las cuentas bancarias específicas de los municipios o demarcaciones, incluyendo el número de identificación de la transferencia.</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>Transitorios</p> <p>Quinto. ...</p> <p>....</p> <p>Las entidades federativas, por conducto de sus secretarías de finanzas o sus equivalentes, deberán <b>publicar</b> la información relativa a la fecha y el monto de las transferencias de recursos federales que deriven de los proyectos aprobados en el Presupuesto de Egresos, realizadas a sus municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a través de sus respectivas páginas oficiales de Internet <b>en términos de transparencia y acceso a la información pública</b>, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que los recursos correspondientes hayan sido efectivamente depositados en las cuentas bancarias específicas de los municipios o demarcaciones, incluyendo el número de identificación de la transferencia.</p> <p>...</p> <p>...</p>

**ATENTAMENTE**  
**DIP. LILIA AGUILAR GIL**

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

**DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
P R E S E N T E.**

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: (reformular los Elementos del Dictamen)

Se propone (Reformular)

Elementos del Dictamen: METODOLOGÍA

Artículo:

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

08 NOV 2022

DICE:	DEBE DECIR:
<b>METODOLOGÍA</b>	<b>METODOLOGÍA</b>
I. En el apartado denominado "ANTECEDENTES DEL PROCESO DE DICTAMEN", se describe el proceso legislativo seguido desde la presentación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, hasta su turno a esta Comisión.	I. En el apartado <b>que se denomina</b> "ANTECEDENTES DEL PROCESO DE DICTAMEN", se describe el proceso legislativo seguido desde la presentación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, hasta su turno a esta Comisión.
II. a VII. ...	II. a VII. ...
...	...

**ATENTAMENTE**

Dip. Benjamin Kobles

Palacio Legislativo, 8 de noviembre de 2022

**Dip. Santiago Creel Miranda**

**Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados,**

**Presente.**

Quien suscribe, Dip. Alfredo Femat Bañuelos, integrante del Grupo parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta Soberanía la **reserva al ANEXO 1, nota 4 al pie de página**, del Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, al tenor de lo siguiente:

Dice	Debe decir
<i>4/ Incluye recursos para el Fondo Federal Especial que asegure los recursos económicos necesarios para garantizar la obligatoriedad de los servicios de Educación Superior, de conformidad con lo establecido en la reforma del artículo 3° Constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2019.</i>	<b>4/ En el ejercicio fiscal 2023, la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, establecerán una Mesa Técnica para crear, sin más dilaciones y de manera clara, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, el Fondo Federal para la Obligatoriedad y Gratuidad de la Educación Superior, en los términos que mandata el artículo 3° de la Constitución y los artículos 64 y</b>

66 de la Ley General de Educación Superior.

En tanto eso ocurre, en el ejercicio fiscal 2023, los recursos asignados en el programa U079 Expansión de la Oferta de Educación Media Superior y Superior, se destinarán para apoyar proyectos para incrementar la matrícula, reducir el abandono escolar y apoyar la gratuidad en las instituciones públicas de educación superior con mayores rezagos y necesidades.

Atentamente

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized initial 'C' followed by several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

**DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**PRESENTE.**

ACUJE  
08 NOV 2022

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

**Propone la ampliación de 850,331,850 pesos al Ramo 15. Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano para fortalecer los programas relacionados con la vivienda social, la certeza y regularización de suelo y fortalecer las acciones del Registro Agrario Nacional. Para ello, se propone reasignarlos del Ramo 03. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura Federal.**

Artículo:

Reforma el Anexo 10. Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas.  
Reforma el Anexo 32. Adecuaciones aprobadas por la H. Cámara de Diputados. Adiciona el Anexo 36. Ampliaciones al Ramo 15. Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Ramo o rubro: 15

Programa: (S213) Programa para regularizar Asentamientos Humanos; (R002) Programa para la constitución de reservas territoriales prioritarias para el desarrollo urbano ordenado; (P003) Programa de Modernización del Catastro Rural Nacional; y, (P005) Programa de Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio.

**DICE:**

**Anexo 32. ADECUACIONES APROBADAS POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS (pesos)**

	PROYECTO PEF	REDUCCIONES	AMPLIACIONES	REASIGNACIONES	PEF APROBADO
<b>A: RAMOS AUTÓNOMOS</b>	<b>145,315,936,726</b>	<b>6,437,533,326</b>	<b>0</b>	<b>-6,437,533,326</b>	<b>138,878,403,400</b>
<b>Gasto Programable</b>					
03 Poder Judicial	79,969,627,641	1,425,136,515	0	-1,425,136,515	78,544,491,126



Consejo de la Judicatura Federal	71,220,462,841	1,656,576,408	0	-1,286,576,408	69,933,886,433
--	----------------	---------------	---	----------------	----------------

<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>1,848,328,280,887</b>	<b>0</b>	<b>6,437,533,326</b>	<b>6,437,533,326</b>	<b>1,854,765,814,213</b>
<b>Gasto Programable</b>					
15. Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	15,264,743,748				
20 Bienestar	408,290,210,746	0	6,342,057,870	6,342,057,870	414,632,268,616

**DEBE DECIR:**

	PROYECTO PEF	REDUCCIONES	AMPLIACIONES	REASIGNACIONES	PEF APROBADO
<b>A: RAMOS AUTÓNOMOS</b>	<b>145,315,936,726</b>	<b>6,437,533,326</b>	<b>0</b>	<b>-6,807,533,326</b>	<b>138,508,403,400</b>
<b>Gasto Programable</b>					
03 Poder Judicial	79,969,627,641	1,425,136,515	0	-1,795,136,515	78,174,491,126
Consejo de la Judicatura Federal	71,220,462,841	1,656,576,408	0	-1,656,576,408	69,563,886,433

<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>1,848,328,280,887</b>	<b>0</b>	<b>6,437,533,326</b>	<b>6,437,533,326</b>	<b>1,854,765,814,213</b>
<b>Gasto Programable</b>					
15. Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	15,264,743,748	0		<b>850,331,850</b>	
20 Bienestar	408,290,210,746	<b>480,331,850</b>	0	5,861,726,020	414,151,936,766

<b>DICE:</b>	<b>DEBE DECIR:</b>
SIN CORRELATIVO	Anexo 36. Ampliaciones al Ramo 15. Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.



Ramo	Denominación	Monto
<b>15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</b>		<b>850,331,850</b>
S177	Programa de Vivienda Social	480,331,850
S213	Programa para regularizar Asentamientos Humanos	150,000,000
	Programa para la constitución de reservas territoriales prioritarias para el desarrollo urbano ordenado	50,000,000
P003	Programa de Modernización del Catastro Rural Nacional	158,000,000
P005	Programa de Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio.	12,000,000

ATENTAMENTE

  
LILIA AGUILAR GIL

808 (12)

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

"LXV La Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"

Palacio Legislativo de San Lázaro a 20 de octubre de 2022.

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESENTE.

ACUSE 08 NOV 2022

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: **Aumentar en 30 millones los subsidios de Administración del Agua y Agua Potable en el Estado de Chihuahua, contenidos en el Anexo 30 PROGRAMA HIDRÁULICO: SUBSIDIOS PARA ACCIONES EN MATERIA DE AGUA**

Se propone tomar los recursos del Anexo 1 GASTO NETO TOTAL, A: RAMOS AUTÓNOMOS, 03 Poder Judicial, Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Artículo:

Anexo: **1. GASTO NETO TOTAL** en relación con el anexo 30 PROGRAMA HIDRÁULICO: SUBSIDIOS PARA ACCIONES EN MATERIA DE AGUA

Ramo o rubro: **Chihuahua, Subsidios Administración del Agua y Agua Potable.**

Programa:

DICE:	DEBE DECIR:
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL A: RAMOS AUTÓNOMOS 03 Poder Judicial Suprema Corte de Justicia de la Nación 5,630,534,430	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL A: RAMOS AUTÓNOMOS 03 Poder Judicial Suprema Corte de Justicia de la Nación 5,600,534,430
ANEXO 30. PROGRAMA HIDRÁULICO: SUBSIDIOS PARA ACCIONES EN MATERIA DE AGUA Chihuahua Subsidios Administración del Agua y Agua Potable 66,448,523	ANEXO 30. PROGRAMA HIDRÁULICO: SUBSIDIOS PARA ACCIONES EN MATERIA DE AGUA Chihuahua Subsidios Administración del Agua y Agua Potable 96,448,523

**ATENTAMENTE**  
**LILIA AGUILAR GIL**

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"  
"LXV La Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"  
Palacio Legislativo de San Lázaro a 20 de octubre de 2022.

**DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**PRESENTE.**

ACUSE  
08 NOV 2022

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone que las erogaciones correspondientes a las medidas salariales y económicas de los servidores públicos responsables de la acción de gobierno y de la aplicación de los recursos que se contemplan en el PEF 2023, sean públicos para la congruencia de las acciones de gasto en pro de la transparencia y el manejo responsables de los recursos públicos de conformidad con lo previsto en el Artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se propone Reformar el párrafo primero del Artículo 12 del proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2023.

Artículo:12 del PEF

En los siguientes términos:

DICE:	DEBE DECIR:
<b>Artículo 12.</b> Los recursos previstos en los presupuestos de las Dependencias y Entidades en materia de servicios personales y, en su caso, en los ramos generales, incorporan la totalidad de las previsiones para sufragar las erogaciones	<b>Artículo 12.</b> Los recursos previstos en los presupuestos de las Dependencias y Entidades en materia de servicios personales y, en su caso, en los ramos generales, incorporan la totalidad de las previsiones para sufragar las erogaciones

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"  
"LXV La Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"  
Palacio Legislativo de San Lázaro a 20 de octubre de 2022.

correspondientes a las medidas salariales y económicas, y se sujetarán a lo siguiente:

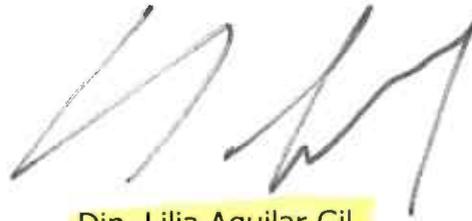
I. al V. ...

correspondientes a las medidas salariales y económicas, y se sujetarán **al Principio de Máxima Publicidad, con base en lo siguiente:**

I. al V. ...

...

**ATENTAMENTE**



Dip. Lilia Aguilar Gil

813

~~24~~

24

Palacio Legislativo de San Lázaro a 08 de noviembre de 2022

**DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS**

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del **Reglamento de la Cámara de Diputados**, así como del numeral uno de la **Regla Cuarta** del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el **Ejercicio Fiscal 2023**, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: Reformar el numeral 1 del artículo 39

Se propone: Reformar el numeral 1 del artículo 39

08 NOV 2022

Artículo: numeral 1 del artículo 39

Anexo:

Ramo o rubro:

DICE:	DEBE DECIR:
Artículo 39. ... ... ... I. El monto de los subsidios otorgados a cada una de las entidades federativas y municipios; II. a III. ...	Artículo 39. ... ... ... I. El monto de los subsidios otorgados a cada una de las entidades federativas, municipios <b>y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México</b> ; II. a III. ...

**ATENTAMENTE**

**DIP. LILIA AGUILAR GIL**

836

Palacio Legislativo de San Lázaro a 8 de noviembre del 2022

**Diputado Santiago Creel Miranda**  
**Presidente de la Mesa Directiva de la**  
**Cámara de Diputados**  
**PRESENTE**

08 NOV 2022

Con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, quien suscribe, Jaime Baltierra García, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone adicionar un Artículo Transitorio Décimo Tercero del Dictamen al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, para quedar como sigue:

Texto del Dictamen	Propuesta de modificación
--------------------	---------------------------

Transitorios:

...

Sin correlativo

Transitorios:

**Décimo Segundo.** De conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, publicado el 13 de mayo de 2022 en el Diario Oficial de la Federación, en el que se especifica la creación del Centro Nacional de Identificación Humana como una unidad administrativa con independencia técnicocientífica, adscrita a la Comisión Nacional de Búsqueda, se transferirán \$125,000,000.00 de la Comisión Nacional de Búsqueda al Centro Nacional de Identificación Humana con el fin de que éste cumpla, a cabalidad, con las funciones establecidas en la Ley. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público realizará las adecuaciones necesarias para el desempeño del Centro durante el ejercicio fiscal 202

Sin otro particular y agradeciendo de antemano la atención que se sirva dar a la presente,  
reciba usted un fraternal saludo

ATENTAMENTE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Jaime Baltierra', written in a cursive style.

JAIME BALTIERRA



837

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

**DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS**



Por este conducto, con fundamento **en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados**, así como del **numeral uno de la Regla Cuarta** del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: **Se propone**

Se propone (**Reformar, Adicionar, Derogar**)

Artículo:

Anexo:

Ramo o rubro: Ramos 07 y 09

Programa:

DICE:	DEBE DECIR:
<p>SE QUITA DE: Ramo 07. Defensa Nacional 002 Servicios de Apoyo Administrativo Monto actual: 10,298,864,297</p> <p>Se quita: 300,000,000 Total: 9,998,864,297</p>	<p>SE SUMA A: <b>Ramo 09. Comunicaciones y Transportes</b> <b>Programas y proyectos de inversión</b> <b>K003 Proyectos de construcción de carreteras</b> <b>Modernización de la carretera Piedras Negras- Nuevo Laredo</b> Monto actual: sin correlativo</p> <p>Se agrega: \$300,000,000 Total: <b>\$300,000,000</b></p>

**ATENTAMENTE**

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 08 de noviembre del 2022.

**DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**P R E S E N T E.**

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

**Se propone reformar el Artículo 1 del Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**, para quedar como sigue:

Artículo:

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

DICE:	DEBE DECIR:
<b>Art. 1.</b> El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio	<b>Art. 1</b> El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio

<p>fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán <b>con base</b> a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>
---	--

**ATENTAMENTE.**



**Dip. Fed. María Rosete**

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 08 de noviembre del 2022.

Av. Congreso de la Unión 66, Col. El Parque; Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15960 CDMX.  
Edf. B, cuarto piso. Ext. 62040 y 62058

[maria.rosete@diputados.gob.mx](mailto:maria.rosete@diputados.gob.mx)

ROSETE



María Rosete  
DIPUTADA FEDERAL  
LXV LEGISLATURA

**ROSETE**  
POR LOS QUE AMAMOS

839  
08 NOV 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

**Se propone reformar el Artículo 3 del Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023**, para quedar como sigue:

Artículo:

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

DICE:	DEBE DECIR:
<p><b>Art. 3. ...</b></p> <p>I. Las erogaciones de los ramos autónomos, administrativos y generales, así como los capítulos específicos que incorporan los flujos de efectivo de las Entidades, se distribuyen conforme a lo previsto en el Anexo 1 del presente Decreto y los Tomos II a IX, de este Presupuesto de Egresos. En el Tomo I se incluye la información establecida en el artículo 41, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;</p> <p>II a XXIII. ...</p>	<p><b>Art. 3. ...</b></p> <p>I. Las erogaciones de los ramos autónomos, administrativos y generales, y <b>asimismo</b>, los capítulos específicos que incorporan los flujos de efectivo de las Entidades, se distribuyen conforme a lo previsto en el Anexo 1 del presente Decreto y los Tomos II a IX, de este Presupuesto de Egresos. En el Tomo I se incluye la información establecida en el artículo 41, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;</p> <p>II a XXIII. ...</p>

**ATENTAMENTE.**



**Dip. Fed. María Rosete**

10PA

16

Palacio Legislativo de San Lázaro a 08 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESENTE.

840  
08 NOV 2022

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: Reformar el párrafo primero del artículo 37

Se propone: Reformar el párrafo primero del artículo 37

Artículo: Artículo 37, párrafo primero

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

DICE:	DEBE DECIR:
<p>Artículo 37. Los programas de la Secretaría de Educación Pública, destinados a fomentar la expansión de la oferta educativa Primera Infancia, Media Superior y Superior, establecerán mecanismos que permitan disminuir el rezago en el índice de cobertura en aquellas entidades federativas que estén por debajo del promedio nacional.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>I. a V. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 37. Los programas de la Secretaría de Educación Pública, destinados a fomentar la expansión de la oferta educativa Primera Infancia, Media Superior y Superior, establecerán mecanismos que permitan disminuir el rezago en el índice de cobertura en aquellas entidades federativas que estén por debajo <b>de la media</b> nacional.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>I. a V. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>

**ATENTAMENTE**  
  
DIP. LILIA AGUILAR GIL



Palacio Legislativo de San Lázaro a 08 de noviembre de 2022

**DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS**

841  
18 NOV 2022

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: Reformar el párrafo primero del artículo 38

Se propone: Reformar el párrafo primero del artículo 38

Artículo: Artículo 38, párrafo primero

Anexo:

Ramo o rubro:

DICE:	DEBE DECIR:
<p>Artículo 38. Las sanciones económicas que, en su caso, aplique el Instituto Nacional Electoral derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos durante 2023, serán concentradas a la Tesorería de la Federación dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se realice el pago o se haga efectivo el descuento. Los recursos obtenidos por este concepto serán destinados en los términos de las disposiciones aplicables al Ramo 38 para el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y deberán destinarse a actividades sustantivas; dichos recursos no podrán ejercerse en servicios personales y su ejercicio y destino deberá reportarse en los Informes Trimestrales.</p>	<p>Artículo 38. Las sanciones económicas que, en su caso, aplique el Instituto Nacional Electoral derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos durante 2023, serán concentradas a la Tesorería de la Federación dentro de los <b>treinta</b> días naturales siguientes a la fecha en que se realice el pago o se haga efectivo el descuento. Los recursos obtenidos por este concepto serán destinados en los términos de las disposiciones aplicables al Ramo 38 para el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y deberán destinarse a actividades sustantivas; dichos recursos no podrán ejercerse en servicios personales y su ejercicio <b>como su</b> destino deberá reportarse en los Informes Trimestrales, <b>asimismo, dichos informes trimestrales deberán ser publicados a través de los medios electrónicos correspondientes en términos de transparencia y acceso a la información pública.</b></p>

**ATENTAMENTE**  
**DIP. LILIA AGUILAR GIL**

08 NOV 2022 8412

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: (reformar artículo)

Se propone (Reformar)

Artículo: 7

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

DICE:	DEBE DECIR:
<b>Artículo 7.</b> Las entidades federativas y, en su caso, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que realicen proyectos de infraestructura con recursos del Ramo General 23 deberán reportar a la Secretaría, en los términos que ésta determine y a través del sistema al que hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la información del contrato bajo el cual se realicen dichos proyectos, su ubicación geográfica, informes sobre sus avances y, en su caso, evidencias de conclusión. Las entidades federativas serán responsables de la veracidad de la información reportada.	<b>Artículo 7.</b> Las entidades federativas y, en su caso, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que realicen proyectos de infraestructura con recursos del Ramo General 23 deberán reportar a la Secretaría, en los términos que ésta determine y a través del sistema al que hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la información del contrato bajo el cual se realicen dichos proyectos, su ubicación geográfica, informes sobre sus avances y, en su caso, evidencias de conclusión. Las entidades federativas serán <b>las únicas</b> responsables de la veracidad de la información reportada.

ATENTAMENTE

  
Dip. Gerardo Volcán

843

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESENTE.

08 NOV 2022

08 NOV 2022

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral 1 de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: Promover el aumento al **25** por ciento de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública y del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) se distribuya entre los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, conforme a criterios que integren el número de habitantes y el avance en la aplicación del Programa Estatal de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura.

Se propone Reformar

Artículo: Artículo 6

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

DICE:	DEBE DECIR:
TÍTULO SEGUNDO DEL FEDERALISMO CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	TÍTULO SEGUNDO DEL FEDERALISMO CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México
Artículo 6. ...	Artículo 6. ...
I. a VIII. ...	I. a VIII. ...
IX. ...	IX. ...
Para efectos del párrafo anterior, se promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destinen a la atención	Para efectos del párrafo anterior, se promoverá que, por lo menos, el <b>25</b> por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del

<p>de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Dicho Consejo promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) se distribuya entre los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, conforme a criterios que integren el número de habitantes y el avance en la aplicación del Programa Estatal de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura.</p> <p>...</p> <p>X. ...</p>	<p>Distrito Federal (FORTAMUN), se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Dicho Consejo promoverá que, por lo menos, el <b>25</b> por ciento de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) se distribuya entre los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, conforme a criterios que integren el número de habitantes y el avance en la aplicación del Programa Estatal de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura.</p> <p>...</p> <p>X. ...</p>
---	---

**ATENTAMENTE**

Dip. Gerardo Noroña

844

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
P R E S E N T E.

08 NOV 2022

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral 1 de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: Promover el aumento al 30 por ciento de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública y del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) se distribuya entre los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, conforme a criterios que integren el número de habitantes y el avance en la aplicación del Programa Estatal de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura.

Se propone Reformar

Artículo: Artículo 6

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

DICE:	DEBE DECIR:
TÍTULO SEGUNDO DEL FEDERALISMO CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	TÍTULO SEGUNDO DEL FEDERALISMO CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México
Artículo 6. ...	Artículo 6. ...
I. a VIII. ...	I. a VIII. ...
IX. ...	IX. ...
Para efectos del párrafo anterior, se promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destinen a la atención	Para efectos del párrafo anterior, se promoverá que, por lo menos, el 30 por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destinen a la atención

de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.

...  
...

Dicho Consejo promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) se distribuya entre los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, conforme a criterios que integren el número de habitantes y el avance en la aplicación del Programa Estatal de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura.

...

X. ...

de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.

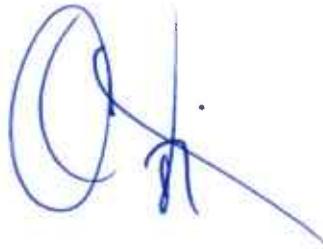
...  
...

Dicho Consejo promoverá que, por lo menos, el **30** por ciento de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) se distribuya entre los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, conforme a criterios que integren el número de habitantes y el avance en la aplicación del Programa Estatal de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura.

...

X. ...

**ATENTAMENTE**



Dip. Gerardo Norcés

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

845T

08 NOV 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral 1 de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: Promover el aumento al 30 por ciento de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) se distribuya entre los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, conforme a criterios que integren el número de habitantes y el avance en la aplicación del Programa Estatal de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura.

Se propone Reformar

Artículo: Artículo 6

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

DICE:	DEBE DECIR:
TÍTULO SEGUNDO DEL FEDERALISMO CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	TÍTULO SEGUNDO DEL FEDERALISMO CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México
Artículo 6. ...	Artículo 6. ...
I. a VIII. ...	I. a VIII. ...
IX. ...	IX. ...
...	...
...	...
...	...
Dicho Consejo promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	Dicho Consejo promoverá que, por lo menos, el 30 por ciento de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

(FASP) se distribuya entre los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, conforme a criterios que integren el número de habitantes y el avance en la aplicación del Programa Estatal de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura.

...

X...

(FASP) se distribuya entre los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, conforme a criterios que integren el número de habitantes y el avance en la aplicación del Programa Estatal de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura.

...

X...

**ATENTAMENTE**



Dip. Fernando Norcés

846

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESENTE.

08 NOV 2022

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral 1 de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: Promover el aumento al 25 por ciento de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) se distribuya entre los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, conforme a criterios que integren el número de habitantes y el avance en la aplicación del Programa Estatal de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura.

Se propone Reformar

- Artículo: Artículo 6
- Anexo:
- Ramo o rubro:
- Programa:

DICE:	DEBE DECIR:
TÍTULO SEGUNDO DEL FEDERALISMO CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	TÍTULO SEGUNDO DEL FEDERALISMO CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México
Artículo 6. ...	Artículo 6. ...
I. a VIII. ...	I. a VIII. ...
IX. ...	IX. ...
...	...
...	...
...	...
Dicho Consejo promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	Dicho Consejo promoverá que, por lo menos, el 25 por ciento de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

(FASP) se distribuya entre los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, conforme a criterios que integren el número de habitantes y el avance en la aplicación del Programa Estatal de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura.

\*\*\*

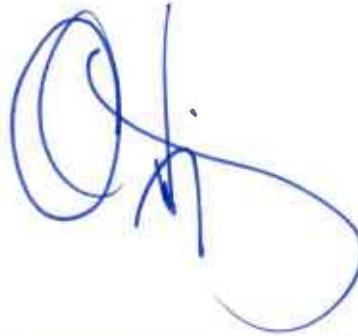
X. ...

(FASP) se distribuya entre los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, conforme a criterios que integren el número de habitantes y el avance en la aplicación del Programa Estatal de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura.

\*\*\*

X. ...

**ATENTAMENTE**



Dip. Gerardo Noroña

847

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
P R E S E N T E.

08 NOV 2022

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral 1 de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: Aumentar al **35** por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.

Se propone Reformar

Artículo: Artículo 6

Anexo:

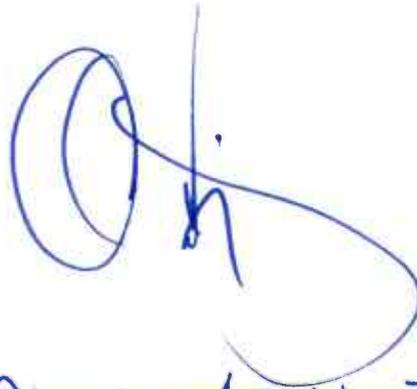
Ramo o rubro:

Programa:

DICE:	DEBE DECIR:
<p>TÍTULO SEGUNDO DEL FEDERALISMO CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México</p> <p>Artículo 6. ...</p> <p>I. a VIII. ...</p> <p>IX. ...</p> <p>Para efectos del párrafo anterior, se promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.</p>	<p>TÍTULO SEGUNDO DEL FEDERALISMO CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México</p> <p>Artículo 6. ...</p> <p>I. a VIII. ...</p> <p>IX. ...</p> <p>Para efectos del párrafo anterior, se promoverá que, por lo menos, el <b>35</b> por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.</p>

...	...
...	...
...	...
...	...
X. ...	X. ...

**ATENTAMENTE**



Dip Gerardo Noroña



848

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

**DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**PRESENTE.**

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: **Se propone**

Se propone (**Reformar, Adicionar, Derogar**)

Artículo:

Anexo:

Ramo o rubro: Ramos 04 y 09

Programa:

DICE:	DEBE DECIR:
<p>SE QUITA DE: Ramo 04. Gobernación 002 Servicios de Apoyo Administrativo Monto actual: 712,000,879</p> <p>Se quita: 200,000,000 Total: 512,000,879</p>	<p>SE SUMA A: Ramo 09. Comunicaciones y Transportes Programas y proyectos de inversión K003 Proyectos de construcción de carreteras Construcción del Libramiento Acuña-Zaragoza Monto actual: sin correlativo</p> <p>Se agrega: \$200,000,000 Total: \$200,000,000</p>

**ATENTAMENTE**

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

849  
08 NOV 2022

**DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**P R E S E N T E.**

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral 1 de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: Aumentar al 25 por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.

**Se propone Reformar**

Artículo: Artículo 6

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

DICE:	DEBE DECIR:
<p>TÍTULO SEGUNDO DEL FEDERALISMO CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México</p> <p><b>Artículo 6.</b> ...</p> <p>I. a VIII. ...</p> <p>IX. ...</p> <p>Para efectos del párrafo anterior, se promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.</p>	<p>TÍTULO SEGUNDO DEL FEDERALISMO CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México</p> <p><b>Artículo 6.</b> ...</p> <p>I. a VIII. ...</p> <p>IX. ...</p> <p>Para efectos del párrafo anterior, se promoverá que, por lo menos, el <b>25</b> por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.</p>



...	...
...	...
...	...
...	...
X. ...	X. ...

ATENTAMENTE

Dip. Gerardo Núñez

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022

850

08 NOV 2022

**DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
P R E S E N T E.**

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral 1 de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: Aumentar al 30 por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.

**Se propone Reformar**

Artículo: Artículo 6

Anexo:

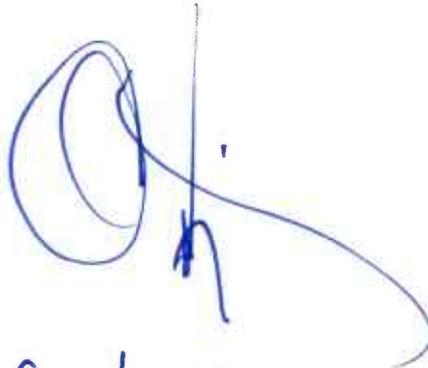
Ramo o rubro:

Programa:

DICE:	DEBE DECIR:
<p>TÍTULO SEGUNDO DEL FEDERALISMO CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México</p> <p><b>Artículo 6. ...</b></p> <p>I. a VIII. ...</p> <p>IX. ...</p> <p>Para efectos del párrafo anterior, se promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.</p>	<p>TÍTULO SEGUNDO DEL FEDERALISMO CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México</p> <p><b>Artículo 6. ...</b></p> <p>I. a VIII. ...</p> <p>IX. ...</p> <p>Para efectos del párrafo anterior, se promoverá que, por lo menos, el <b>30</b> por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.</p>

...	...
...	...
...	...
...	...
X. ...	X. ...

**ATENTAMENTE**



Dip. Gerardo Noriega

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: (reformular artículo)

Se propone (Reformular)

Artículo: 6

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

DICE:	DEBE DECIR:
<p><b>Artículo 6.</b> El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:</p> <p>I. a X. ...</p>	<p><b>Artículo 6.</b> El ejercicio de los recursos federales aprobados en el presente Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:</p> <p>I. a X. ...</p>

ATENTAMENTE

Dip. Gerardo Novato

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESENTE.

08 NOV 2022

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral 1 de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: **Reforma Artículo 1**

Se propone (**Reformar**)

Artículo: Artículo 1

Anexo:

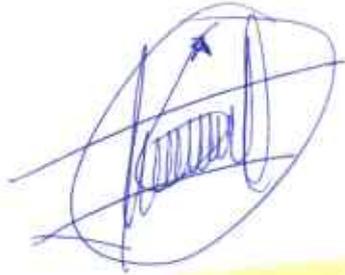
Ramo o rubro:

Programa:

DICE:	DEBE DECIR:
<p>PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN CAPÍTULO I Disposiciones generales</p> <p><b>Artículo 1. ...</b> ...</p> <p>Para el ejercicio de los recursos aprobados en el presente Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a las políticas y disposiciones rectoras en materia de control presupuestario que determine la Secretaría, de conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 6, primer párrafo, y 45, quinto párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN CAPÍTULO I Disposiciones generales</p> <p><b>Artículo 1. ...</b> ...</p> <p>Para el ejercicio de los recursos aprobados en el presente Presupuesto de Egresos, las Dependencias, Entidades, <b>Instituciones y Empresas</b> se sujetarán a las políticas y disposiciones rectoras en materia de control presupuestario que determine la Secretaría, de conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 6, primer párrafo, y 45, quinto párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>

--	--

ATENTAMENTE



Dip. Araceli Celestino Rosas

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

RECIBIDA EN LA  
SECRETARÍA DE  
ESTADO  
DE  
JUSTICIA  
FEDERAL  
08 NOV 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral 1 de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: Reforma al artículo 1

Se propone Reformar

Artículo: Artículo 1

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

DICE:	DEBE DECIR:
<p>PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN CAPÍTULO I Disposiciones generales</p> <p><b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN CAPÍTULO I Disposiciones generales</p> <p><b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en <b>los preceptos</b> que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en <b>otras normas</b> y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXV LEGISLATURA



--	--

ATENTAMENTE

Dip. Francisco Nava

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

**DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**PRESENTE.**

ALUSE

08 NOV 2022

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone la ampliación al programa presupuestario S177 Vivienda Social, con un monto de \$480,331,850 de pesos para proyectos de cofinanciamiento. La reducción que se propone es en Anexo 10. Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas, Ramo 20. Bienestar. Programa Sembrando Vida.

Artículo:

Anexo: 14. Recursos para la atención de Grupos Vulnerables.  
Anexo 10. Erogaciones Para El Desarrollo Integral De Los Pueblos Y Comunidades Indígenas (pesos)

Ramo o rubro: 15. Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.  
20. Bienestar

Programa: S177 Vivienda Social.

DICE:			DEBE DECIR:		
Anexo 10. Erogaciones Para El Desarrollo Integral De Los Pueblos Y Comunidades Indígenas (pesos)			Anexo 10. Erogaciones Para El Desarrollo Integral De Los Pueblos Y Comunidades Indígenas (pesos)		
Ramo	Denominación	Monto	Ramo	Denominación	Monto
20	Bienestar	71,611,221,452	20	Bienestar	71,130,889,602
	Sembrando Vida	31,566,052,213		Sembrando Vida	31,085,720,363
Anexo 14. Recursos para la atención a Grupos Vulnerables			Anexo 14. Recursos para la atención a Grupos Vulnerables		
Ramo	Denominación	Monto	Ramo	Denominación	Monto
15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	1,818,597,487	15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	2,298,929,337
	Programa de Vivienda Social	1,233,527,501		Programa de Vivienda Social	1,713,859,351

ATENTAMENTE

LILIA AGUILAR GIL

6  
855

Palacio Legislativo de San Lázaro a 08 de noviembre de 2022

**DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**PRESENTE.**

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: Modificación del nombre del Capítulo 1 del Título Primero DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN

Se propone: Reformar el nombre del Capítulo 1 del Título Primero DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN

Artículo: Capítulo 1 del Título Primero

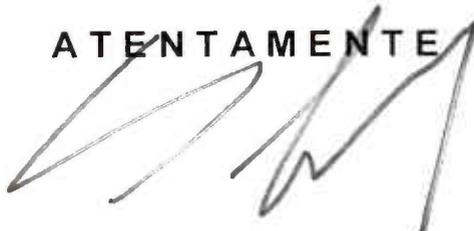
Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

DICE:	DEBE DECIR:
TÍTULO PRIMERO	TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN	DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN
CAPÍTULO I	CAPÍTULO I
Disposiciones generales	De las Disposiciones generales
Artículo 1. ...	Artículo 1. ...

**A T E N T A M E N T E**



**DIP. LILIA AGUILAR GIL**

7  
856

Palacio Legislativo de San Lázaro a 08 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
P R E S E N T E.

08 NOV 2022

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: Reformar el párrafo primero del artículo 1

Se propone: Reformar el párrafo primero del artículo 1

Artículo: Artículo 1

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

DICE:	DEBE DECIR:
Artículo 1. El ejercicio, <del>el</del> control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.	Artículo 1. El ejercicio, control y evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como, la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.

**A T E N T A M E N T E**

  
DIP. LILIA AGUILAR GIL

Palacio Legislativo de San Lázaro a 08 de noviembre de 2022

**DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA**  
**PRÉSIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**PRESENTE.**

08 NOV 2022

857

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: Reformar el párrafo cuarto del artículo 1

Se propone: Reformar el párrafo cuarto del artículo 1

Artículo: Artículo 1

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

DICE:	DEBE DECIR:
<p>Artículo 1. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>La información que, en términos del presente Decreto, deba remitirse a la Cámara de Diputados será enviada a la Mesa Directiva de la misma, la cual turnará dicha información a las comisiones competentes, preferentemente en formato electrónico de texto modificable o de base de datos según corresponda, con el nivel de desagregación que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables, y será publicada en las páginas de Internet que correspondan.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 1. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>La información que, en términos del presente Decreto, deba remitirse a la Cámara de Diputados será enviada a la Mesa Directiva de la misma, la cual turnará dicha información a las comisiones competentes, preferentemente en formato electrónico de texto modificable o de base de datos según corresponda, con el nivel de desagregación que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables, y será publicada en <b>los medios electrónicos correspondientes.</b></p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>

**ATENTAMENTE**

  
**DIP. LILIA AGUILAR GIL**

11  
858

Palacio Legislativo de San Lázaro a 08 de noviembre de 2022

**DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**PRESENTE.**

 08 NOV 2022

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

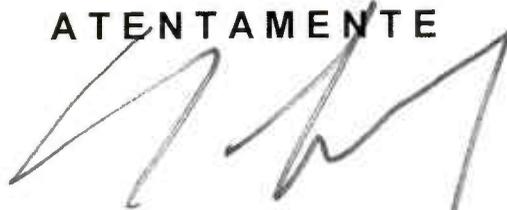
Se propone: Reformar el nombre del Capítulo 1 del Título Tercero DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL

Se propone: Reformar el nombre del Capítulo 1 del Título Tercero DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL

- Artículo: Capítulo 1 del Título Tercero
- Anexo:
- Ramo o rubro:
- Programa:

DICE:	DEBE DECIR:
TÍTULO TERCERO	TÍTULO TERCERO
DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL	DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL
CAPÍTULO I	CAPÍTULO I
Disposiciones generales	De las Disposiciones generales

**ATENTAMENTE**



**DIP. LILIA AGUILAR GIL**

10

Palacio Legislativo de San Lázaro a 08 de noviembre de 2022

**DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**PRESENTE.**

08 NOV 2022

859

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: Reformar el párrafo sexto del artículo 1

Se propone: Reformar el párrafo sexto del artículo 1

Artículo: Artículo 1

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

DICE:	DEBE DECIR:
Artículo 1. ... ... ... ... ... En el ámbito de sus atribuciones, la Secretaría presentará la información presupuestaria comparable respecto del ejercicio fiscal anterior y de los diversos documentos presupuestarios. ...	Artículo 1. ... ... ... ... ... En el <b>marco</b> de sus atribuciones <b>legales</b> , la Secretaría presentará la información presupuestaria comparable respecto del ejercicio fiscal anterior y de los diversos documentos presupuestarios. ...

**ATENTAMENTE**



**DIP. LILIA AGUILAR GIL**

24  
860

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"  
"LXV La Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"  
Palacio Legislativo de San Lázaro a 20 de octubre de 2022.

**DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**PRESENTE.**

ACÓSE  
08 NOV 2022

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: reformar el primer párrafo del Artículo 1 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para agregar establecer como fundamento para el ejercicio, control y evaluación la **Ley Federal de responsabilidades de los Servidores Públicos**, con el propósito de aludir a ese ordenamiento en virtud actuación de los servidores públicos en la aplicación de los recursos que en el ámbito de su competencia.

Se propone Reformar el párrafo primero del **Artículo 1** del proyecto de Decreto por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos de la Federación 2023.

Artículo 1 del PEF

Para quedar como sigue

DICE:	DEBE DECIR:
<b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se	<b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se

*"2022, Año de Ricardo Flores Magón"*  
*"LXV La Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"*  
Palacio Legislativo de San Lázaro a 20 de octubre de 2022.

realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.	realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, <b>la Ley Federal de responsabilidades de los Servidores Públicos</b> y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...

**ATENTAMENTE**



Dip. Lilia Aguilar Gil

9  
 861

Palacio Legislativo de San Lázaro a 08 de noviembre de 2022

**DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**P R E S E N T E.**

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: Reformar el párrafo quinto del artículo 1

Se propone: Reformar el párrafo quinto del artículo 1

DE  
 OS  
 08 NOV 2022

Artículo: Artículo 1

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

DICE:	DEBE DECIR:
Artículo 1. ... ... ... ... En caso de que la fecha límite para presentar la información sea un día inhábil, la misma se recorrerá al día hábil siguiente. ... ...	Artículo 1. ... ... ... ... En caso de que la fecha límite para presentar la información sea un día inhábil, la misma se recorrerá <b>el</b> día hábil <b>inmediato</b> siguiente. ... ...

**ATENTAMENTE**



**DIP. LILIA AGUILAR GIL**

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: (reformular artículo)  
Se propone (Reformular)

Artículo: TRANSITORIO DÉCIMO.

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

08 NOV 2022  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
LEGISLATURA

DICE:	DEBE DECIR:
<p>Primero al Noveno. ...</p> <p><b>Décimo.</b> Los recursos del fondo a que se refiere el artículo 64 de la Ley General de Educación Superior, así como los del fondo referido en el Décimo Séptimo transitorio de la Ley General de Educación, este último en correlación con los diversos 113, fracción XXI, de la Ley General de Educación y 107 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros se podrán administrar mediante los fideicomisos públicos federales sin estructura que respectivamente se constituyan para tales efectos, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.</p> <p>Décimo Primero. al Décimo Segundo. ...</p>	<p>Primero al Noveno. ...</p> <p><b>Décimo.</b> Los recursos del fondo que <b>establece</b> el artículo 64 de la Ley General de Educación Superior, así como los del fondo referido en el Décimo Séptimo transitorio de la Ley General de Educación, este último en correlación con los diversos 113, fracción XXI, de la Ley General de Educación y 107 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros se podrán administrar mediante los fideicomisos públicos federales sin estructura que respectivamente se constituyan para tales efectos, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.</p> <p>Décimo Primero. al Décimo Segundo. ...</p>

ATENTAMENTE



Dip. Gerardo Novare

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: (reformular artículo)

Se propone (Reformular)

Artículo: 18

Anexo:

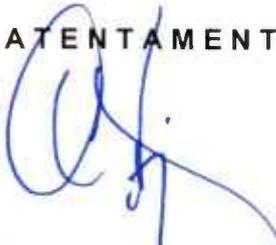
Ramo o rubro:

Programa:

08 NOV 2022

DICE:	DEBE DECIR:
<b>Artículo 18.</b> En términos del artículo 6, Apartado B, fracción II, de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos y conforme a las disposiciones aplicables, se podrá otorgar al personal en activo de carrera y asignado a la Guardia Nacional, un apoyo económico mensual bruto por concepto de pago del arrendamiento de vivienda de uso habitacional cuando, en el desarrollo del trabajo que realizan para el cumplimiento de funciones oficiales reglamentadas y autorizadas, deba permanecer temporalmente en un área geográfica distinta de la que es originario o resida habitualmente, o bien, que sea objeto de cambio de adscripción o comisión, y que tenga la necesidad de arrendar una vivienda en el lugar donde fue asignado o donde se encuentre desplegado por necesidades y desarrollo de actos del servicio.	<b>Artículo 18. Conforme a lo establecido en el</b> artículo 6, Apartado B, fracción II, de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos y conforme a las disposiciones aplicables, se podrá otorgar al personal en activo de carrera y asignado a la Guardia Nacional, un apoyo económico mensual bruto por concepto de pago del arrendamiento de vivienda de uso habitacional cuando, en el desarrollo del trabajo que realizan para el cumplimiento de funciones oficiales reglamentadas y autorizadas, deba permanecer temporalmente en un área geográfica distinta de la que es originario o resida habitualmente, o bien, que sea objeto de cambio de adscripción o comisión, y que tenga la necesidad de arrendar una vivienda en el lugar donde fue asignado o donde se encuentre desplegado por necesidades y desarrollo de actos del servicio.

ATENTAMENTE

  
Dip. Fernando Miramón



Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

**DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESENTE.**

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral 1 de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: Reforma al artículo 20

Se propone **Reformar**

Artículo: Artículo 20

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

08 NOV 2022

DICE:	DEBE DECIR:
<p><b>Artículo 20.</b> Las instituciones de banca de desarrollo deberán remitir a la Secretaría para el registro correspondiente los tabuladores y la estructura ocupacional autorizados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.</p>	<p><b>Artículo 20.</b> Las instituciones de banca de desarrollo deberán remitir a la Secretaría para el registro correspondiente los tabuladores y la estructura ocupacional autorizados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables. <b>Información que publicará en los portales de Internet correspondientes, en los términos de transparencia y acceso a la información.</b></p>

**ATENTAMENTE**

Dip. Gerardo Nava



Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESENTE.

08 NOV 2022

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral 1 de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: Reforma al artículo 28

Se propone **Reformar**

Artículo: Artículo 28

Anexo:

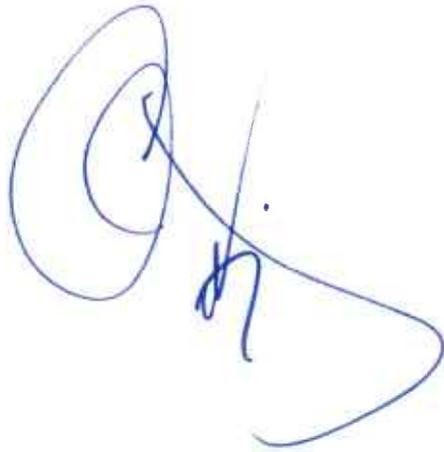
Ramo o rubro:

Programa:

DICE:	DEBE DECIR:
Artículo 28. ...	Artículo 28. ...
I. ...	I. ...
A) a H)	A) a H)
I) Darán prioridad en la asignación presupuestaria a las acciones para la atención de niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad permanente y a los pueblos indígenas;	I) Darán prioridad en la asignación presupuestaria a las acciones para la atención de niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad permanente y a los pueblos indígenas <b>y afromexicanos;</b>
J) a N)	J) a N)
II. ...	II. ...

---

ATENTAMENTE



Dip. Gerardo Naranjo

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESENTE.

06 NOV 2022

881

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral 1 de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: **Reformar el Artículo 6**

Se propone **Reformar**

Artículo: Artículo 6

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

DICE:	DEBE DECIR:
<p>TÍTULO SEGUNDO DEL FEDERALISMO CAPÍTULO ÚNICO</p> <p>De los recursos federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México</p> <p>Artículo 6. ... I. a II. ... III. ...</p> <p>La Secretaría deberá publicar de forma trimestral, en el portal electrónico de transparencia en materia presupuestaria, la información relativa a los proyectos de infraestructura autorizados en el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, incluyendo el monto aprobado y pagado, su ubicación geográfica, y los lineamientos aplicables a dichos recursos. Asimismo, deberá informar en dicho medio el avance financiero de</p>	<p>TÍTULO SEGUNDO DEL FEDERALISMO CAPÍTULO ÚNICO</p> <p>De los recursos federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México</p> <p>Artículo 6. ... I. a II. ... III. ...</p> <p>La Secretaría deberá publicar de forma trimestral, en el portal electrónico de transparencia en materia presupuestaria, la información relativa a los proyectos de infraestructura autorizados en el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, incluyendo el monto aprobado y pagado, su ubicación geográfica, y los lineamientos aplicables a dichos recursos. Asimismo, deberá informar en dicho medio el avance financiero de</p>

los proyectos con base en los reportes que, de conformidad con la normatividad aplicable, realicen las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. La información anterior, deberá estar disponible, a su vez, en formato de datos abiertos;

IV. a X. ...

los proyectos con base en los reportes que, de conformidad con la normatividad aplicable, realicen las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. La información anterior, deberá estar disponible, a su vez, en formato de datos abiertos; **y en las páginas de transparencia de las entidades federativas y de los municipios y demarcaciones de la Ciudad de México en las que se realicen los proyectos de infraestructura.**

IV. a X. ...

**ATENTAMENTE**



Dip. Fernando Noriega

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
P R E S E N T E.

882

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

08 NOV 2022

Se propone: (reformular artículo)  
Se propone (Reformular)

Artículo: TRANSITORIO PRIMERO

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

DICE:	DEBE DECIR:
Primero. El presente Decreto entrará en vigor el primero de enero del año 2023.	Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día primero de enero del año 2023.
Segundo. a Décimo Segundo. ...	Segundo. a Décimo Segundo. ...

ATENTAMENTE

  
Dip. Gerardo Norcay

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"  
 "LXV La Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"  
 Palacio Legislativo de San Lázaro a 20 de octubre de 2022.

**DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**PRESENTE.**

ACUSE  
 08 NOV 2022

883

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: que la protección a la que deben estar cubierto el personal militar en materia de riesgo ante circunstancias de desempeño que pudieran afectar su integridad, no debe estar sujeta a la discrecionalidad de los funcionarios de mando, sino que deben existir criterios y un tabulador públicamente conocido, y en caso de circunstancia que amerite el pago correspondiente, se lleve a cabo con las medidas administrativas que posibiliten la agilización de los trámites correspondientes.

Se propone Reformar el párrafo segundo del Artículo 17 del decreto mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos de la Federación 2023.

Artículo 17 de PEF

En los siguientes términos:

DICE:	DEBE DECIR:
<p><b>Artículo 17. ...</b></p> <p>La Función Pública evaluará la gravedad del riesgo y determinará el porcentaje de la prima personal en función del riesgo y, <del>en su caso,</del> autorizará el pago, previo dictamen favorable de la Secretaría en el ámbito presupuestario.</p>	<p><b>Artículo 17. ...</b></p> <p>La Función Pública evaluará la gravedad del riesgo, <b>publicará un tabulador mediante el cual</b> determinará el porcentaje de la prima personal en función del riesgo y, previo dictamen favorable de la Secretaría en el ámbito presupuestario</p>

*"2022, Año de Ricardo Flores Magón"*  
*"LXV La Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"*  
Palacio Legislativo de San Lázaro a 20 de octubre de 2022.

	autorizará el pago con base en el principio de inmediatez en pro del asegurado o sus beneficiarios.
--	---

**ATENTAMENTE**



Dip. Lilia Aguilar Gil



Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

~~DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESENTE.~~

*Aceog NOV 2022*

884

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del **Reglamento de la Cámara de Diputados**, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone reformar la cifra solicitada por la Comisión de Vivienda para el programa de vivienda social, toda vez que es errónea la cifra que se señala en el dictamen.

Consideraciones: **Apartado d. Opinión de las Comisiones ordinarias en el análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Artículo:

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

DICE:	DEBE DECIR:
S177 Programa de Vivienda Social, a cargo de la CONAVI, cuenta con un monto de 4,521.9 mdp, solicitan una ampliación de <b>949,929</b> pesos, quedando un total de 5,002.3 mdp.	S177 Programa de Vivienda Social, a cargo de la CONAVI, cuenta con un monto de 4,521.9 mdp, solicitan una ampliación de <b>480.3 mdp</b> de pesos, quedando un total de 5,002.3 mdp.

**ATENTAMENTE**

**LILIA AGUILAR GIL**



Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

**DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**PRESENTE.**

ACUSE  
08 NOV 2022

885

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone la ampliación de un total de 370,000,000 pesos al Ramo 15 conforme a lo siguiente: 150,000,000 pesos al Programa para regularizar Asentamientos Humanos (S213); ampliación de 50,000,000 pesos al Programa para la constitución de reservas territoriales prioritarias para el desarrollo urbano ordenado (R002); 158,000,000 para el Programa de Modernización del Catastro Rural Nacional (P003); y 12,000,000 para el Programa de Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio (P005).

Artículo:

Reformar Anexo 32. Adecuaciones aprobadas por la H. Cámara de Diputados. Adicionar Anexo 36. Ampliaciones al Ramo 15. Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Ramo 15. Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Programa: (S213) Programa para regularizar Asentamientos Humanos; (R002) Programa para la constitución de reservas territoriales prioritarias para el desarrollo urbano ordenado; (P003) Programa de Modernización del Catastro Rural Nacional; y, (P005) Programa de Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio.

**DICE:**

Anexo 32. Adecuaciones aprobadas por la H. Cámara de Diputados.

	PROYECTO PEF	REDUCCIONES	AMPLIACIONES	REASIGNACIONES	PEF APROBADO
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,848,328,280,887	0	6,437,533,326	6,437,533,326	1,854,765,814,213
Gasto Programable					
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	15,264,743,748	0	0	0	15,264,743,748



**DEBE DECIR:**

Anexo 32. Adecuaciones aprobadas por la H. Cámara de Diputados.

	<b>PROYECTO PEF</b>	<b>REDUCCIONES</b>	<b>AMPLIACIONES</b>	<b>REASIGNACIONES</b>	<b>PEF APROBADO</b>
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,848,328,280,887	0	6,807,533,326	6,807,533,326	1,855,135,814,213
Gasto Programable					
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	15,264,743,748	0	370,000,000	370,000,000	15,634,743,74

**ATENTAMENTE**

**LILIA AGUILAR GIL**

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESENTE.

08 NOV 2022

886

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral 1 de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone incrementar el presupuesto del Programa de Becas Elisa Acuña en un monto de \$2,500,000,000 pesos adicionales. La disposición para que los 2,500 millones de pesos adicionales autorizados para becas del Programa S243 se asignen de la siguiente forma: 1,500 millones a la UR 000 Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez; para incrementar la cobertura de becas de manutención; y 1000 millones de pesos para la UR 500 Subsecretaría de Educación Superior

Se propone Reformar y Adicionar



Artículo



Anexo: Anexo 1 Gasto Neto Total

Se crea Anexo 36 Ampliaciones Al Ramo 11 Educación Pública



Ramo o rubro: 11 Educación Pública

30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores



Programa: S243 Programa de Becas Elisa Acuña

H 001 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

DICE:		DEBE DECIR:	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	<b>1,854,765,814,213</b>	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	<b>1,857,265,814,213</b>
11. Educación Pública	402,276,748,788	11. Educación Pública	404,776,748,788
C RAMOS GENERALES	<b>4,552,325,306,523</b>	C RAMOS GENERALES	<b>4,549,825,306,523</b>
30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	42,033,100,000	30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	39,533,100,000

Sin correlativo	ANEXO 36. AMPLIACIONES AL RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA (pesos)	
		MONTO
	Ramo: 11 Educación Pública	<b>2,500,000,000</b>
	S243 Programa de Becas Elisa Acuña	<b>2,500,000,000</b>

ATENTAMENTE

*[Handwritten signature]* P.A

DIP. ALFREDO FEMAT

*[Handwritten signature]*

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
P R E S E N T E.

08 NOV 2022 887

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral 1 de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: **Reformar el Artículo 1**

Se propone **Reformar**

Artículo: Artículo 1

Anexo:

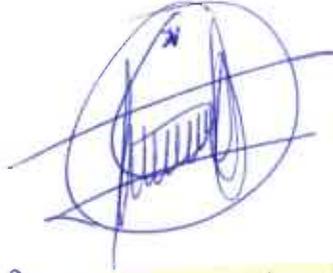
Ramo o rubro:

Programa:

DICE:	DEBE DECIR:
<p>PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN CAPÍTULO I Disposiciones generales</p> <p>Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN CAPÍTULO I Disposiciones generales</p> <p>Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, <b>se llevarán a cabo</b> conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>

...	...
...	...
...	...

**ATENTAMENTE**



Araceli Celestino Rosas

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
P R E S E N T E.

888

08 NOV 2022

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: (reformular artículo)

Se propone (Reformular)

Artículo: 1

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

DICE:	DEBE DECIR:
<p><b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p><b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal del año 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>

ATENTAMENTE



Dip. Anaceli Celestino Rosas



PT

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

**DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS**

08 NOV 2022

889

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

**Se propone:** Se propone quitar un pequeño porcentaje destinado al rubro de Gestión corporativa a las empresas productivas subsidiarias de PEMEX para adicionar ese recurso al programa de Subsidios a las Tarifas Eléctricas

Artículo:

Anexo:

Ramo o rubro: Entidad TYY Pemex Consolidado y Ramo 23

Programa:

DICE:	DEBE DECIR:
<p>SE QUITA DE: TYY. Pemex Consolidado 234. Gestión corporativa a las empresas productivas subsidiarias de PEMEX Monto actual: 32,378,312,698</p> <p>Se quita: \$8,375,200,000 Total: 24,003,112,698</p>	<p>SE SUMA A: Anexo 20 Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas Otras Provisiones Económicas Subsidios a las Tarifas Eléctricas Monto actual: \$76,624,800,000</p> <p>Se agrega: \$8,375,200,000 Total: \$85,000,000,000</p>

**ATENTAMENTE**

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
P R E S E N T E.

890

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: (reformar artículo)

Se propone (Reformar)

Artículo: 5

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

DICE:	DEBE DECIR:
<p><b>Artículo 5.</b> Conforme al artículo 272 de la Ley del Seguro Social, el gasto programable del Instituto Mexicano del Seguro Social será de \$1,165,698,799,075. El Gobierno Federal aportará al Instituto la cantidad de \$126,119,495,515, como aportaciones para los seguros; dispondrá de la cantidad de \$558,929,467,872, para cubrir las pensiones en curso de pago derivadas del artículo Duodécimo Transitorio de la Ley del Seguro Social publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 1995; aportará la cantidad de \$6,666,278,036, para atender lo dispuesto en los artículos 141, 172 y 172 A de dicha Ley, y aportará la cantidad de \$18,869,718, para atender lo dispuesto en el artículo segundo transitorio del "Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley Federal del Trabajo", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2019.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p><b>Artículo 5.</b> Conforme a lo establecido en el artículo 272 de la Ley del Seguro Social, el gasto programable del Instituto Mexicano del Seguro Social será de \$1,165,698,799,075. El Gobierno Federal aportará al Instituto la cantidad de \$126,119,495,515, como aportaciones para los seguros; dispondrá de la cantidad de \$558,929,467,872, para cubrir las pensiones en curso de pago derivadas del artículo Duodécimo Transitorio de la Ley del Seguro Social publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 1995; aportará la cantidad de \$6,666,278,036, para atender lo dispuesto en los artículos 141, 172 y 172 A de dicha Ley, y aportará la cantidad de \$18,869,718, para atender lo dispuesto en el artículo segundo transitorio del "Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley Federal del Trabajo", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2019.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>

ATENTAMENTE

Dip. Gerardo Noroña

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
P R E S E N T E.

894  
08 NOV 2022

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: (reformular artículo)

Se propone (Reformular)

Artículo: 4

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

DICE:	DEBE DECIR:
<b>Artículo 4.</b> Para el ejercicio fiscal 2023 se aprueba para Petróleos Mexicanos una meta de balance financiero de \$0 y un techo de gasto de servicios personales de \$106,088,262,538. Asimismo, se aprueba para la Comisión Federal de Electricidad una meta de balance financiero de \$0, y un techo de gasto de servicios personales de \$69,947,194,605.	<b>Artículo 4.</b> Para el ejercicio fiscal del año 2023 se aprueba para Petróleos Mexicanos una meta de balance financiero de \$0 y un techo de gasto de servicios personales de \$106,088,262,538. Asimismo, se aprueba para la Comisión Federal de Electricidad una meta de balance financiero de \$0, y un techo de gasto de servicios personales de \$69,947,194,605.

ATENTAMENTE

Dip. Gerardo Naranjo

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
P R E S E N T E.

892

05 NOV 2022

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: (reformar artículo)

Se propone (Reformar)

Artículo: 3

Anexo:

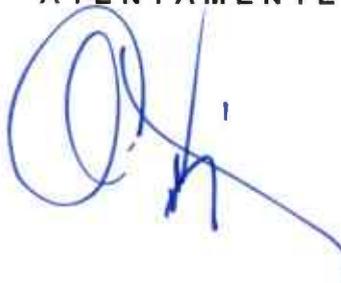
Ramo o rubro:

Programa:

08 NOV 2022

DICE:	DEBE DECIR:
<p><b>Artículo 3.</b> El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>I. a XXIII. ... ... ...</p>	<p><b>Artículo 3.</b> El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos <b>del presente</b> Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>I. a XXIII. ... ... ...</p>

ATENTAMENTE

  
Dip. Gerardo Abrego

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
P R E S E N T E.

03 NOV 2022 893

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: (reformular artículo)

Se propone (Reformar)

Artículo: 2

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

DICE:	DEBE DECIR:
<b>Artículo 2.</b> El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos importa la cantidad de \$8,299,647,800,000, y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos.	<b>Artículo 2.</b> El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos importa la cantidad de \$8,299,647,800,000 <b>de pesos</b> y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos.
...	...

ATENTAMENTE

Dip. Gerardo Miran

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
P R E S E N T E.

08 NOV 2022

89

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral 1 de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: Reformar el Artículo 1

Se propone (Reformar)

Artículo: Artículo 1

Anexo:

Ramo o rubro:

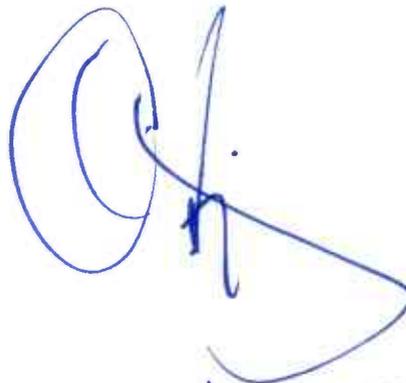
Programa:

DICE:	DEBE DECIR:
<p>PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN CAPÍTULO I Disposiciones generales</p> <p><b>Artículo 1. ...</b> ... ... La información que, en términos del presente Decreto, deba remitirse a la Cámara de Diputados será enviada a la Mesa Directiva de la misma, la cual turnará dicha información a las comisiones competentes, preferentemente en formato electrónico de texto modificable o de base de datos según corresponda, con el nivel de desagregación que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables, y será publicada en las páginas de Internet que correspondan. ... ...</p>	<p>PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN CAPÍTULO I Disposiciones generales</p> <p><b>Artículo 1. ...</b> ... ... La información que, en términos del presente Decreto, deba remitirse a la Cámara de Diputados será enviada a la Mesa Directiva de la misma, la cual turnará dicha información a las comisiones competentes, preferentemente en formato electrónico de texto modificable o de base de datos según corresponda, con el nivel de desagregación que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás <b>normatividad aplicable</b>, y será publicada en las páginas de Internet que correspondan. ... ...</p>



--	--

**ATENTAMENTE**



Dip. Gerardo Noroña

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

98 NOV 2022  
895

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral 1 de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: **Reformar el Artículo 1**

Se propone (Reformar)

Artículo: Artículo 1

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

DICE:	DEBE DECIR:
<p>PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN CAPÍTULO I Disposiciones generales</p> <p><b>Artículo 1. ...</b> ...</p> <p>Para el ejercicio de los recursos aprobados en el presente Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a las políticas y disposiciones rectoras en materia de control presupuestario que determine la Secretaría, de conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 6, primer párrafo, y 45, quinto párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN CAPÍTULO I Disposiciones generales</p> <p><b>Artículo 1. ...</b> ...</p> <p>Para el ejercicio de los recursos aprobados en el presente Presupuesto de Egresos, las Dependencias y <b>Organismos</b> se sujetarán a las políticas y disposiciones rectoras en materia de control presupuestario que determine la Secretaría, de conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 6, primer párrafo, y 45, quinto párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>

...	...
-----	-----

ATENTAMENTE



Dip. Gerardo Noroña

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: (reformular artículo)  
Se propone (Reformular)

Artículo: 16

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

08 NOV 2022

DICE:	DEBE DECIR:
<p><b>Artículo 16.</b> La Secretaría, en el ámbito de su competencia, podrá establecer un mecanismo para cubrir una compensación económica a los servidores públicos por la terminación de la relación laboral como consecuencia de reestructuras o reorganización en la Administración Pública Federal; la desincorporación de Entidades; la cancelación de plazas, o la eliminación de unidades administrativas de las Dependencias o Entidades, en los términos de las disposiciones específicas que, al efecto, emita la propia Secretaría.</p> <p>...</p>	<p><b>Artículo 16.</b> La Secretaría, en el ámbito de <b>sus atribuciones</b>, podrá establecer un mecanismo para cubrir una compensación económica a los servidores públicos por la terminación de la relación laboral como consecuencia de reestructuras o reorganización en la Administración Pública Federal; la desincorporación de Entidades; la cancelación de plazas, o la eliminación de unidades administrativas de las Dependencias o Entidades, en los términos de las disposiciones específicas que, al efecto, emita la propia Secretaría.</p> <p>...</p>

ATENTAMENTE

  
Dip. Gerardo Nolasco

897

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

08 NOV 2022

Se propone: (reformar artículo)  
Se propone (Reformar)

Artículo: TRANSITORIO DÉCIMO SEGUNDO.

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

DICE:	DEBE DECIR:
Primero al Décimo Primero. ...	Primero al Décimo Primero. ...
Décimo Segundo. Los recursos a que se refiere el Séptimo transitorio de la Ley de Ingresos deberán ser reportados en los Informes Trimestrales, en términos de las disposiciones aplicables.	Décimo Segundo. Los recursos a que se refiere a lo establecido en el Séptimo transitorio de la Ley de Ingresos deberán ser reportados en los Informes Trimestrales, en términos de las disposiciones aplicables.
...	...

ATENTAMENTE

Dip. Gerardo Méndez

898

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: (reformular artículo)  
Se propone (Reformular)

08 NOV 2022

Artículo: TRANSITORIO DÉCIMO PRIMERO.

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

DICE:	DEBE DECIR:
Primero al Décimo. ...  Décimo Primero. La Secretaría podrá establecer mecanismos presupuestarios específicos para asignar recursos, con cargo a las disponibilidades de recursos del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, para la implementación interinstitucional de planes de atención integral en zonas o regiones con carencias sociales por acceso a los servicios básicos en la vivienda; a la alimentación; a la seguridad social; a los servicios de salud, entre otros.  Décimo Segundo. ...	Primero al Décimo. ...  Décimo Primero. La Secretaría podrá establecer mecanismos presupuestarios específicos para la asignación de recursos, con cargo a las disponibilidades de recursos del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, para la implementación interinstitucional de planes de atención integral en zonas o regiones con carencias sociales por acceso a los servicios básicos en la vivienda; a la alimentación; a la seguridad social; a los servicios de salud, entre otros.  Décimo Segundo. ...

ATENTAMENTE

Dip. Gerardo Noriega

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: **(reformular artículo)**

Se propone **(Reformular)**

Artículo: TRANSITORIO NOVENO.

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

RECEBIDO  
08 NOV 2022

08 NOV 2022

DICE:	DEBE DECIR:
<p>Primero al Octavo. ...</p> <p><b>Noveno.</b> Las Dependencias y Entidades que reciban recursos para llevar a cabo acciones preventivas y/o para la atención de los desastres naturales, continuarán siendo las responsables de destinar y ejercer los mismos para los fines para los cuales fueron autorizados; dar el seguimiento a la ejecución de las obras y acciones que éstas contraten y al cumplimiento del calendario de ejecución en los términos y plazos establecidos, y contar con la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones. Asimismo, en la contratación de las obras de reconstrucción, los ejecutores de gasto deberán prever el establecimiento de medidas de mitigación que reduzcan su vulnerabilidad ante futuras amenazas.</p> <p>Décimo. al Décimo Segundo. ...</p>	<p>Primero al Octavo. ...</p> <p><b>Noveno.</b> Las Dependencias y Entidades que reciban recursos para llevar a cabo acciones preventivas y/o para la atención de los desastres naturales, continuarán siendo las responsables de destinar y ejercer los mismos para los fines para los cuales fueron autorizados; dar el seguimiento a la ejecución de las obras y acciones que éstas contraten y al cumplimiento del calendario de ejecución en los términos y plazos establecidos, y contar con la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones. <b>Del mismo modo</b>, en la contratación de las obras de reconstrucción, los ejecutores de gasto deberán prever el establecimiento de medidas de mitigación que reduzcan su vulnerabilidad ante futuras amenazas.</p> <p>Décimo. al Décimo Segundo. ...</p>

ATENTAMENTE

  
Dip. Santiago Creel Miranda

900

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: **(reformar artículo)**

Se propone **(Reformar)**

Artículo: TRANSITORIO OCTAVO.

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

08 NOV 2022

DICE:	DEBE DECIR:
<p>Primero al Séptimo. ...</p> <p><b>Octavo.</b> Las Dependencias y Entidades llevarán a cabo las acciones que correspondan para que la entrega de los subsidios y apoyos a la población objetivo se realice de manera directa a través de la Tesorería de la Federación, en forma electrónica mediante transferencia de recursos para su depósito en las cuentas bancarias de los mismos, salvo que se esté en alguno de los supuestos de excepción regulados en la Ley de Tesorería de la Federación, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, o bien, que la Secretaría autorice que se efectúe de manera distinta. Lo anterior, sin perjuicio de lo señalado en el artículo 28, último párrafo, del presente Decreto.</p> <p>Noveno. al Décimo Segundo. ...</p>	<p>Primero al Séptimo. ...</p> <p><b>Octavo.</b> Las Dependencias y Entidades llevarán a cabo las acciones que correspondan para que la entrega de los subsidios y apoyos a la población objetivo se realice de manera directa a través de la Tesorería de la Federación, en forma electrónica mediante transferencia de recursos para su depósito en las cuentas bancarias de los mismos, salvo que se esté en alguno de los supuestos de excepción regulados en la Ley de Tesorería de la Federación, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, o bien, que la Secretaría autorice que se efectúe de manera <b>diferente</b>. Lo anterior, sin perjuicio de lo señalado en el artículo 28, último párrafo, del presente Decreto.</p> <p>Noveno. al Décimo Segundo. ...</p>

ATENTAMENTE

Dip. Gerardo Navarro

901

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: (reformular artículo)

Se propone (**Reformular**)

Artículo: TRANSITORIO SÉPTIMO

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

08 NOV 2022

DICE:	DEBE DECIR:
Primero al Sexto. ...  <b>Séptimo.</b> Los ejecutores de gasto deberán cubrir con cargo a sus presupuestos autorizados los compromisos u obligaciones que deriven de las determinaciones o las resoluciones emitidas por autoridad jurisdiccional competente. Para efectos de lo anterior, los ejecutores de gasto deberán ajustar sus presupuestos para el cumplimiento de sus obligaciones, sin que ello implique ampliaciones a los mismos.	Primero al Sexto. ...  <b>Séptimo.</b> Los ejecutores de gasto deberán cubrir con cargo a sus presupuestos autorizados los compromisos u obligaciones que deriven de las determinaciones o las resoluciones emitidas por autoridad jurisdiccional competente. Para efectos de lo anterior, los ejecutores de gasto deberán ajustar sus presupuestos para el cumplimiento de sus obligaciones, sin que ello implique ampliaciones a los mismos.
Octavo al Décimo Segundo. ...	Octavo al Décimo Segundo. ...

ATENTAMENTE

Dip - Gerardo Noroñas

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

902

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: (reformular artículo)

Se propone (Reformular)

Artículo: TRANSITORIO SEXTO

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

08 NOV 2022

DICE:	DEBE DECIR:
Primero al Quinto. ...  <b>Sexto.</b> Para el ejercicio 2023, en cumplimiento a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables, la Secretaría de Bienestar publicará los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, a más tardar el último día del mes de febrero, los cuales podrán determinar que hasta un 60 por ciento de los recursos que de dicho Fondo correspondan a las entidades federativas y los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se destinen a la realización de acciones de carácter complementario en materia de obras de urbanización, pavimentación, caminos rurales, puentes, obras de reconstrucción y carreteras, conforme a los criterios que se establezcan en los referidos lineamientos.	Primero al Quinto. ...  <b>Sexto.</b> Para el ejercicio 2023, en cumplimiento a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables, la Secretaría de Bienestar publicará los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, a más tardar el último día del mes de febrero, los cuales podrán determinar que hasta un <b>sesenta</b> por ciento de los recursos que de dicho Fondo correspondan a las entidades federativas y los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se destinen a la realización de acciones de carácter complementario en materia de obras de urbanización, pavimentación, caminos rurales, puentes, obras de reconstrucción y carreteras, conforme a los criterios que se establezcan en los referidos lineamientos.
Séptimo. al Décimo Segundo. ...	Séptimo. al Décimo Segundo. ...

ATENTAMENTE

Dip. Gerardo Novati

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: (reformular artículo)

Se propone (Reformar)

Artículo: TRANSITORIO QUINTO

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

SE  
OS  
LIBRA

08 NOV 2022

DICE:	DEBE DECIR:
<p>Primero al Cuarto. ...</p> <p><b>Quinto.</b> Las entidades federativas deberán notificar y realizar la entrega de los recursos federales que correspondan a los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en los plazos y términos que establecen las leyes federales aplicables, el Presupuesto de Egresos, y en el caso de programas de subsidios o gasto reasignado, conforme a lo previsto en los convenios que celebren con las Dependencias y Entidades que les transfieran recursos federales.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Sexto al Décimo Segundo. ...</p>	<p>Primero al Cuarto. ...</p> <p><b>Quinto.</b> Las entidades federativas deberán notificar y realizar la entrega de los recursos federales que correspondan a los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en los plazos y términos que establecen las leyes federales aplicables, el Presupuesto de Egresos, y en el caso de programas de subsidios o gasto reasignado, conforme a lo <b>establecido</b> en los convenios que celebren con las Dependencias y Entidades que les transfieran recursos federales.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Sexto al Décimo Segundo. ...</p>

ATENTAMENTE

 Dip. Gerardo Miranda

901

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: (reformular artículo)  
Se propone (Reformar)

Artículo: TRANSITORIO TERCERO

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

08 NOV 2022

DICE:	DEBE DECIR:
<p>Primero al Segundo. ...</p> <p>Tercero. Se faculta al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría, para que emita las autorizaciones que correspondan, a efecto de que las Dependencias y Entidades realicen las adecuaciones o los traspasos de recursos humanos, financieros y materiales, incluyendo bienes muebles e inmuebles, que sean necesarios como consecuencia de reformas jurídicas que tengan por objeto la creación o modificación de la estructura administrativa de cualquier Dependencia, Entidad, o cambio de sector en los casos que corresponda, reportando las mismas en los Informes Trimestrales.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Cuarto al Décimo Segundo. ...</p>	<p>Primero al Segundo. ...</p> <p>Tercero. Se le otorga la facultad al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría, para que emita las autorizaciones que correspondan, a efecto de que las Dependencias y Entidades realicen las adecuaciones o los traspasos de recursos humanos, financieros y materiales, incluyendo bienes muebles e inmuebles, que sean necesarios como consecuencia de reformas jurídicas que tengan por objeto la creación o modificación de la estructura administrativa de cualquier Dependencia, Entidad, o cambio de sector en los casos que corresponda, reportando las mismas en los Informes Trimestrales.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Cuarto al Décimo Segundo. ...</p>

ATENTAMENTE

Dip. Santiago Creel Miranda

905

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

**DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**PRESENTE.**

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: (reformar artículo)

Se propone (Reformar)

Artículo: 15

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

08 NOV 2022

DICE:	DEBE DECIR:
<b>Artículo 15.</b> Las Dependencias y Entidades observarán las siguientes disposiciones en materia de servicios personales:  I. a V. ...	<b>Artículo 15.</b> Las Dependencias, <b>así como las</b> Entidades observarán las siguientes disposiciones en materia de servicios personales:  I. a V. ...

ATENTAMENTE

Dip. Gerardo Novaro

906

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: (reformular artículo)

Se propone (Reformular)

Artículo: 14

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

08 NOV 2022

DICE:	DEBE DECIR:
<b>Artículo 14.</b> Los servidores públicos de mando y personal de enlace de las Dependencias y Entidades solo podrán percibir las prestaciones establecidas en el manual a que se refieren los artículos 66 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 24 de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos. Asimismo, las Dependencias y Entidades no podrán destinar recursos para cubrir prestaciones en adición a aquéllos previstos en el gasto de servicios personales aprobado en este Presupuesto de Egresos.	<b>Artículo 14.</b> Los servidores públicos de mando y personal de enlace de las Dependencias y Entidades solo podrán percibir las prestaciones establecidas en el manual a que se refieren los artículos 66 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 24 de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos. Asimismo, las Dependencias y Entidades no podrán destinar recursos para cubrir prestaciones en adición a aquéllos previstos en el gasto de servicios personales aprobado en <b>el presente</b> Presupuesto de Egresos.
...	...
...	...
...	...

ATENTAMENTE

  
Dip. Gerardo Wucars

907

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

**DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**P R E S E N T E.**

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: (reformular artículo)

Se propone (Reformular)

Artículo: 13

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

08 NOV 2022

DICE:	DEBE DECIR:
<p><b>Artículo 13.</b> Las remuneraciones autorizadas a los servidores públicos de la Federación se integran en términos de las percepciones previstas en el presente Decreto, en su Anexo 23 y en el Tomo IX de este Presupuesto de Egresos, conforme a lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos:</p> <p>I. a IV. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p><b>Artículo 13.</b> Las remuneraciones autorizadas a los servidores públicos de la Federación se integran en términos de las percepciones previstas en el presente Decreto, en su Anexo 23 y en el Tomo IX de este Presupuesto de Egresos, conforme a lo <b>establecido</b> en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos:</p> <p>I. a IV. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>

ATENTAMENTE

  
Dip. Gerardo Noriega

907

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: (reformular artículo)

Se propone (Reformular)

Artículo: 12

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

ES  
15A

08 NOV 2022

DICE:	DEBE DECIR:
<p><b>Artículo 12.</b> Los recursos previstos en los presupuestos de las Dependencias y Entidades en materia de servicios personales y, en su caso, en los ramos generales, incorporan la totalidad de las previsiones para sufragar las erogaciones correspondientes a las medidas salariales y económicas, y se sujetarán a lo siguiente:</p> <p>l a V. ... ...</p>	<p><b>Artículo 12.</b> Los recursos previstos en los presupuestos de las Dependencias y Entidades en materia de servicios personales y, en su caso, en los ramos generales, <b>reunirán</b> la totalidad de las previsiones para sufragar las erogaciones correspondientes a las medidas salariales y económicas, y se sujetarán a lo siguiente:</p> <p>l a V. ... ...</p>

ATENTAMENTE

Dip. Gerardo Noriega

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral 1 de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: Reforma al artículo 11

Se propone **Reformar**

Artículo: Artículo 11

Anexo:

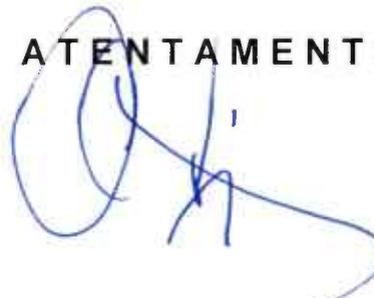
Ramo o rubro:

Programa:

SE  
CRA  
08 NOV 2022

DICE:	DEBE DECIR:
<p>Artículo 11. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, con el apoyo de dichas Dependencias y Entidades y, en su caso, las empresas productivas del Estado, promoverá la utilización del Programa de Cadenas Productivas con los proveedores y contratistas del sector público y reportará los avances que se presenten en los Informes Trimestrales.</p>	<p>Artículo 11. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, con el apoyo de dichas Dependencias y Entidades y, en su caso, las empresas productivas del Estado, promoverá la utilización del Programa de Cadenas Productivas con los proveedores y contratistas del sector público y reportará los avances que se presenten en los Informes Trimestrales, <b>los cuales publicará en su página web.</b></p>

ATENTAMENTE



Dip. Gerardo Norcín

910

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

**DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
P R E S E N T E.**

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: (reformular artículo)

Se propone (Reformular)

Artículo: 11

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

08 NOV 2022

DICE:	DEBE DECIR:
<p><b>Artículo 11.</b> Para lograr una mayor transparencia en materia de contrataciones públicas, promover la reactivación económica y fortalecer las cadenas productivas, las Dependencias y Entidades que realicen adquisiciones de bienes y contratación de servicios o de obra pública, se sujetarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, a fin de dar de alta en el mismo las cuentas por pagar a sus proveedores o contratistas, apegándose a las disposiciones generales aplicables a dicho Programa, las cuales serán emitidas por la Secretaría e interpretadas por la unidad administrativa de la misma que ejerza las facultades de coordinación con las instituciones de banca de desarrollo.</p>	<p><b>Artículo 11. Con el objetivo de</b> lograr una mayor transparencia en materia de contrataciones públicas, promover la reactivación económica y fortalecer las cadenas productivas, las Dependencias y Entidades que realicen adquisiciones de bienes y contratación de servicios o de obra pública, se sujetarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, a fin de dar de alta en el mismo las cuentas por pagar a sus proveedores o contratistas, apegándose a las disposiciones generales aplicables a dicho Programa, las cuales serán emitidas por la Secretaría e interpretadas por la unidad administrativa de la misma que ejerza las facultades de coordinación con las instituciones de banca de desarrollo.</p>
<p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>

ATENTAMENTE

*[Handwritten signature]*  
Dip. Gerardo Noroña



Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESENTE.

08 NOV 2022

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral 1 de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: Reforma al párrafo quinto del artículo 37

Se propone **Reformar**

Artículo: Artículo 37

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

DICE:	DEBE DECIR:
<p>Artículo 37. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>I. al V</p> <p>...</p> <p>Las universidades e instituciones públicas de educación media superior y superior a que se refiere este artículo entregarán a la Secretaría de Educación Pública la información señalada en el mismo, a más tardar a los 15 días naturales posteriores a la conclusión del trimestre que corresponda. Dicha Secretaría entregará esta información a la Cámara de Diputados y la publicará en su página de Internet, a más tardar a los 30 días naturales posteriores al periodo correspondiente.</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 37. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>I. al V</p> <p>...</p> <p>Las universidades e instituciones públicas de educación media superior y superior a que se refiere este artículo entregarán a la Secretaría de Educación Pública la información señalada en el mismo, a más tardar a los 15 días naturales posteriores a la conclusión del trimestre que corresponda, <b>y la publicarán en sus respectivas páginas web.</b> Dicha Secretaría entregará esta información a la Cámara de Diputados y la publicará en su página de Internet, a más tardar a los 30 días naturales posteriores al periodo correspondiente.</p> <p>...</p> <p>...</p>

**ATENTAMENTE**

*[Handwritten signature]*  
Dip. Santiago Creel Miranda

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESENTE.

08 NOV 2022

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral 1 de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: Reforma al párrafo segundo del artículo 37

Se propone **Reformar**

Artículo: Artículo 37

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

DICE:	DEBE DECIR:
<p>Artículo 37. ...</p> <p>La Secretaría de Educación Pública deberá informar a la Cámara de Diputados, sobre la estructura de los programas destinados a fomentar la expansión de la oferta educativa a los que hace referencia el párrafo anterior, su distribución y metas de mediano y largo plazo, a más tardar el 31 de marzo.</p> <p>...</p> <p>I. al V</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 37. ...</p> <p>La Secretaría de Educación Pública deberá informar a la Cámara de Diputados, sobre la estructura de los programas destinados a fomentar la expansión de la oferta educativa a los que hace referencia el párrafo anterior, su distribución y metas de mediano y largo plazo, a más tardar el <b>28 de febrero</b>.</p> <p>...</p> <p>I. al V</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>

---

ATENTAMENTE



Dip. Gerardo Navarro

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

08 NOV 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESENTE.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral 1 de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: Reforma al artículo 31

Se propone Reformar

Artículo: Artículo 31

Anexo:

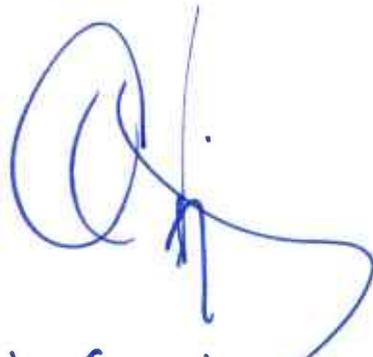
Ramo o rubro:

Programa:

DICE:	DEBE DECIR:
<p><b>Artículo 31.</b> Los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Bienestar se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, de adultos mayores, de rezago y de marginación, de acuerdo con los criterios que defina el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los programas que resulte aplicable y la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas.</p>	<p><b>Artículo 31.</b> Los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Bienestar se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, de adultos mayores, de rezago y de marginación, <b>las Personas en Emergencia Social o Natural</b> de acuerdo con los criterios que defina el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los programas que resulte aplicable y la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; el fomento del sector social de la economía; y la <b>inclusión productiva</b> conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo</p>

	Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas.
	...
	...
	...
	...
	...
	...
	...
	...
	...
	...

**ATENTAMENTE**



Dip. Gerardo Noroña

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESENTE.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral 1 de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: Reforma al artículo 30

Se propone **Reformar**

Artículo: Artículo 30

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

08 NOV 2022

DICE:	DEBE DECIR:
<p><b>Artículo 30.</b> Las Dependencias y Entidades que tengan a su cargo programas presupuestarios considerados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social como programas o acciones federales de desarrollo social deberán enviar a la Secretaría, en los términos y plazos que esta disponga, información sobre su población potencial, población objetivo y población atendida, misma que hará pública en el portal electrónico de transparencia en materia presupuestaria.</p>	<p><b>Artículo 30.</b> Las Dependencias y Entidades que tengan a su cargo programas presupuestarios considerados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social como programas o acciones federales de desarrollo social deberán enviar a la Secretaría, en los términos y plazos que esta disponga, información sobre su población potencial, población objetivo y población atendida, misma que hará pública en el portal electrónico de transparencia en materia presupuestaria. <b>Y en las páginas web de las Dependencias y Entidades respectivas.</b></p>

ATENTAMENTE

Dip. Gerardo Noriega

945  
110

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
P R E S E N T E.

08 NOV 2022

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral 1 de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: Reforma al artículo 26

Se propone **Reformar**

Artículo: Artículo 26

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

DICE:	DEBE DECIR:
<p>Artículo 26. ...</p> <p>...</p> <p>I. a II. ...</p> <p>III. ...</p> <p>Las Dependencias y Entidades deberán entregar los resultados de las evaluaciones de tipo complementarias a las que haga referencia el Programa Anual de Evaluación y los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, a más tardar 30 días posteriores a su realización, a la Cámara de Diputados, a la Auditoría, a la Secretaría y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, de conformidad con las disposiciones aplicables.</p> <p>...</p> <p>IV. a V.</p>	<p>Artículo 26. ...</p> <p>...</p> <p>I. a II. ...</p> <p>III. ...</p> <p>Las Dependencias y Entidades deberán entregar los resultados de las evaluaciones de tipo complementarias a las que haga referencia el Programa Anual de Evaluación y los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, a más tardar <b>20</b> días posteriores a su realización, a la Cámara de Diputados, a la Auditoría, a la Secretaría y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, de conformidad con las disposiciones aplicables.</p> <p>...</p> <p>IV. a V.</p>

<p>V. ... ... ... ... ...</p> <p>Para tal efecto, el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social remitirá a la Secretaría la información derivada de las evaluaciones que haya coordinado, dentro de los 10 días hábiles siguientes al término del trimestre que se informa, en la forma que para tal efecto determine la Secretaría.</p> <p>...</p> <p>VII. a XI. ...</p> <p>XII. Las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a más tardar a los 20 días naturales posteriores al término del segundo trimestre de 2023, deberán enviar, en los términos que establezca la Secretaría y mediante el sistema al que hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, informes definitivos sobre el ejercicio, destino, resultados y, en su caso, reintegros, de los recursos federales que les fueron transferidos durante 2022. Lo anterior, sin perjuicio de la información que deben reportar al finalizar cada trimestre de 2023.</p> <p>... ...</p>	<p>V. ... ... ... ... ...</p> <p>Para tal efecto, el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social remitirá a la Secretaría la información derivada de las evaluaciones que haya coordinado, dentro de los <b>05</b> días hábiles siguientes al término del trimestre que se informa, en la forma que para tal efecto determine la Secretaría.</p> <p>...</p> <p>VII. a XI. ...</p> <p>XII. Las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a más tardar a los <b>10</b> días naturales posteriores al término del segundo trimestre de 2023, deberán enviar, en los términos que establezca la Secretaría y mediante el sistema al que hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, informes definitivos sobre el ejercicio, destino, resultados y, en su caso, reintegros, de los recursos federales que les fueron transferidos durante 2022. Lo anterior, sin perjuicio de la información que deben reportar al finalizar cada trimestre de 2023.</p> <p>... ...</p>
---	---

**ATENTAMENTE**

  
Dip. Gerardo Noriega

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral 1 de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: Reforma al artículo 23

Se propone Reformar

Artículo: Artículo 23

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

08 NOV 2022

DICE:	DEBE DECIR:
<p style="text-align: center;"><b>CAPÍTULO V</b> De la inclusión de las personas con discapacidad</p> <p>Artículo 23. ...</p> <p>A más tardar el último día hábil de octubre, las Dependencias y Entidades entregarán un reporte a la Secretaría de Bienestar, en relación con las acciones señaladas en este artículo.</p> <p>...</p>	<p style="text-align: center;"><b>CAPÍTULO V</b> De la inclusión de las personas con discapacidad</p> <p>Artículo 23. ...</p> <p>A más tardar el último día hábil de <b>septiembre</b>, las Dependencias y Entidades entregarán un reporte a la Secretaría de Bienestar, en relación con las acciones señaladas en este artículo.</p> <p>...</p>

ATENTAMENTE

Dip. Santiago Creel Miranda

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESENTE.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral 1 de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: Reforma al artículo 23

Se propone **Reformar**

08 NOV 2022

Artículo: Artículo 23

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

DICE:	DEBE DECIR:
<p style="text-align: center;"><b>CAPÍTULO V</b> De la inclusión de las personas con discapacidad</p> <p>Artículo 23. ...</p> <p>A más tardar el último día hábil de octubre, las Dependencias y Entidades entregarán un reporte a la Secretaría de Bienestar, en relación con las acciones señaladas en este artículo.</p> <p>...</p>	<p style="text-align: center;"><b>CAPÍTULO V</b> De la inclusión de las personas con discapacidad</p> <p>Artículo 23. ...</p> <p>A más tardar el último día hábil de octubre, las Dependencias y Entidades entregarán un reporte a la Secretaría de Bienestar, en relación con las acciones señaladas en este artículo. <b>El cual deberá ser publicado en la página web de la Secretaría de Bienestar y en cada una de las páginas web de las dependencias y entidades.</b></p> <p>...</p>

ATENTAMENTE

Dip. Gerardo Miranda

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral 1 de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: Reforma al artículo 23

Se propone Reformar

Artículo: Artículo 23

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

08 NOV 2022

DICE:	DEBE DECIR:
<p style="text-align: center;"><b>CAPÍTULO V</b> De la inclusión de las personas con discapacidad</p> <p><b>Artículo 23.</b> Las Dependencias y Entidades, en coordinación con la Secretaría de Bienestar, revisarán sus respectivos programas, con el objeto de incluir en aquellos que corresponda, acciones que promuevan la inclusión de las personas con discapacidad.</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p style="text-align: center;"><b>CAPÍTULO V</b> De la inclusión de las personas con discapacidad</p> <p><b>Artículo 23.</b> Las Dependencias y Entidades, en coordinación con la Secretaría de Bienestar, revisarán sus respectivos programas, con el objeto de incluir en aquellos que corresponda, acciones que promuevan la inclusión de las personas con discapacidad, <b>respetando y protegiendo sus derechos humanos.</b></p> <p>...</p> <p>...</p>

ATENTAMENTE

Dip. Fernando Nolasco

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: (reformular artículo)

Se propone (**Reformar**)

Artículo: TRANSITORIO SEGUNDO

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

08 NOV 2022

DICE:	DEBE DECIR:
Primero. ...  <b>Segundo.</b> Las disposiciones administrativas emitidas con base en lo dispuesto en los Decretos de Presupuesto de Egresos de la Federación de ejercicios fiscales anteriores, que se encuentren vigentes hasta antes de la entrada en vigor del presente Decreto, continuarán aplicándose en lo que no se opongan a éste, hasta en tanto no se emitan nuevas disposiciones administrativas que las reformen o abroguen.  Tercero. al Décimo Segundo. ...	Primero. ...  <b>Segundo.</b> Las disposiciones administrativas emitidas con base en lo <b>establecido</b> en los Decretos de Presupuesto de Egresos de la Federación de ejercicios fiscales anteriores, que se encuentren vigentes hasta antes de la entrada en vigor del presente Decreto, continuarán aplicándose en lo que no se opongan a éste, hasta en tanto no se emitan nuevas disposiciones administrativas que las reformen o abroguen.  Tercero. al Décimo Segundo. ...

ATENTAMENTE

  
Dip. Gerardo Navarro

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESENTE.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral 1 de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: Reforma numeral 3 del artículo 22

Se propone **Reformar**

08 NOV 2022

Artículo: Artículo 22

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

DICE:	DEBE DECIR:
<p>Artículo 22. ...</p> <p>I. al II. ...</p> <p>III. Fomentar la igualdad entre mujeres y hombres en el diseño y la ejecución de programas en los que, aun cuando no estén dirigidos a mitigar o solventar desigualdades de género, se puedan identificar de forma diferenciada los beneficios específicos para mujeres y hombres;</p> <p>IV. a V. ...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 22. ...</p> <p>I. al II. ...</p> <p>III. <b>Garantizar</b> la igualdad entre mujeres y hombres en el diseño y la ejecución de <b>todos los</b> programas de la <b>Administración Pública Federal</b>, identificar de forma diferenciada los beneficios específicos para mujeres y hombres;</p> <p>IV. a V. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>

...	...
...	...

ATENTAMENTE



Dip. Fernando Noroña

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

08 NOV 2022

Se propone: (reformular artículo)  
Se propone (**Reformar**)

Artículo: 21

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

DICE:	DEBE DECIR:
<p><b>Artículo 21.</b> Los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos deberán publicar en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el último día hábil del mes de febrero, el manual que regule las remuneraciones para los servidores públicos a su servicio, incluyendo a los Diputados y Senadores del Congreso de la Unión; Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; Magistrados y Jueces del Poder Judicial y Consejeros de la Judicatura Federal; Presidentes y miembros de los órganos de gobierno de los entes autónomos; así como a los demás servidores públicos; en el que se proporcione la información completa y detallada relativa a las remuneraciones que se cubran para cada uno de los niveles jerárquicos que los conforman.</p> <p>*** ...</p>	<p><b>Artículo 21.</b> Los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos deberán publicar en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el último día hábil del mes de febrero, el manual que regule las remuneraciones para los servidores públicos a su servicio, incluyendo a los Diputados y Senadores del Congreso de la Unión; Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; Magistrados y Jueces del Poder Judicial y Consejeros de la Judicatura Federal; Presidentes y miembros de los órganos de gobierno de los entes autónomos; así como a los demás servidores públicos; en el que se proporcione la información completa y detallada relativa a las remuneraciones que se cubran para cada uno de los niveles jerárquicos que los conforman.</p> <p>*** ...</p>

ATENTAMENTE

  
Dip. Santiago Creel Miranda

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: (reformular artículo)

Se propone (Reformular)

Artículo: 20

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

08 NOV 2022

DICE:	DEBE DECIR:
<b>Artículo 20.</b> Las instituciones de banca de desarrollo deberán remitir a la Secretaría para el registro correspondiente los tabuladores y la estructura ocupacional autorizados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.	<b>Artículo 20.</b> Las instituciones de banca de desarrollo deberán remitir a la Secretaría para el registro correspondiente los tabuladores y la estructura ocupacional autorizados en <b>los</b> términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

ATENTAMENTE

Dip. Gerardo Noroñas

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral 1 de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: Reforma al artículo 19

08 NOV 2022

Se propone Reformar

Artículo: Artículo 19

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

DICE:	DEBE DECIR:
Artículo 19. Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad deberán remitir a la Secretaría los tabuladores y la estructura ocupacional autorizados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables y conforme a su presupuesto de servicios personales aprobado.	Artículo 19. Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad deberán remitir a la Secretaría los tabuladores y la estructura ocupacional autorizados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables y conforme a su presupuesto de servicios personales aprobado. <b>Información que publicará en los portales de Internet correspondientes, en los términos de transparencia y acceso a la información.</b>

ATENTAMENTE

Dip. Ricardo Noriega

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

**DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**P R E S E N T E.**

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: (reformular artículo)

Se propone (Reformular)

08 NOV 2022

Artículo: 19

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

DICE:	DEBE DECIR:
<b>Artículo 19.</b> Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad deberán remitir a la Secretaría los tabuladores y la estructura ocupacional autorizados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables y conforme a su presupuesto de servicios personales aprobado.	<b>Artículo 19.</b> La Comisión Federal de Electricidad y Petróleos Mexicanos deberán remitir a la Secretaría los tabuladores y la estructura ocupacional autorizados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables y conforme a su presupuesto de servicios personales aprobado

ATENTAMENTE

Dip. Gerardo Noriega

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: (reformular artículo)

Se propone (Reformar)

08 NOV 2022

Artículo: 17

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

DICE:	DEBE DECIR:
<p><b>Artículo 17.</b> En aquellos puestos de personal militar y, en su caso, en los que se establezcan en las disposiciones específicas que emita la Secretaría y la Función Pública, respecto de las Dependencias cuyo desempeño ponga en riesgo la seguridad o la salud del servidor público de mando, podrá otorgarse la potenciación del seguro de vida institucional, y la prima personal de riesgo a que se refiere el artículo 6, Apartado B, fracción V, de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, hasta por el 30 por ciento sobre la percepción ordinaria bruta mensual, por concepto de sueldos y salarios.</p> <p>...</p>	<p><b>Artículo 17.</b> En aquellos puestos de personal militar y, en su caso, en los que se establezcan en las disposiciones específicas que emita la Secretaría y la Función Pública, respecto de las Dependencias cuyo desempeño ponga en riesgo la seguridad o la salud del servidor público de mando, podrá otorgarse la potenciación del seguro de vida institucional, y la prima personal de riesgo <b>establecido en</b> el artículo 6, Apartado B, fracción V, de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, hasta por el 30 por ciento sobre la percepción ordinaria bruta mensual, por concepto de sueldos y salarios</p> <p>...</p>

ATENTAMENTE

Dip. Gerardo Noriega

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

**DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**P R E S E N T E.**

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral 1 de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: Reforma al artículo 29

Se propone **Reformar**

Artículo: Artículo 29

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

E  
 S  
 T  
 A  
 08 NOV 2022

DICE:	DEBE DECIR:
<p><b>Artículo 29.</b> Las Dependencias y Entidades que tengan a su cargo programas sujetos a reglas de operación deberán observar las siguientes disposiciones para asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos:</p> <p>I. a III.</p>	<p><b>Artículo 29.</b> Las Dependencias y Entidades que tengan a su cargo programas sujetos a reglas de operación deberán observar las siguientes disposiciones para asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna, equitativa y <b>transparente</b> de los recursos públicos asignados a los mismos:</p> <p>I. a III.</p>

**ATENTAMENTE**

  
 Dip. Gerardo Norcín



Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral 1 de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: Reforma párrafo segundo del artículo 39

Se propone **Reformar**

Artículo: Artículo 39

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

DICE:	DEBE DECIR:
<p>Artículo 39. ...</p> <p>Las disposiciones a que se refiere el párrafo anterior deberán ser publicadas en el Diario Oficial de la federación, a más tardar dentro del primer trimestre del año.</p> <p>...</p> <p>I. al III. ...</p>	<p>Artículo 39. ...</p> <p>Las disposiciones a que se refiere el párrafo anterior deberán ser publicadas en el Diario Oficial de la federación, a más tardar dentro del primer <b>bimestre</b> del año.</p> <p>...</p> <p>I. al III. ...</p>

ATENTAMENTE

*[Handwritten signature]*  
Dip. Gerardo Rivera



Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral 1 de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: Reforma al párrafo primero del artículo 37

Se propone **Reformar**

Artículo: Artículo 37

Anexo:

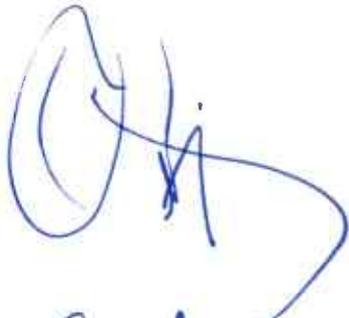
Ramo o rubro:

Programa:

DICE:	DEBE DECIR:
<p>Artículo 37. Los programas de la Secretaría de Educación Pública, destinados a fomentar la expansión de la oferta educativa Primera Infancia, Media Superior y Superior, establecerán mecanismos que permitan disminuir el rezago en el índice de cobertura en aquellas entidades federativas que estén por debajo del promedio nacional.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>I. al V</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 37. Los programas de la Secretaría de Educación Pública, destinados a fomentar la expansión de la oferta educativa Primera Infancia, Media Superior y Superior, establecerán mecanismos, <b>estrategias y acciones</b> que permitan disminuir el rezago en el índice de cobertura en aquellas entidades federativas que estén por debajo del promedio nacional.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>I. al V</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>

---

ATENTAMENTE



Dpto. Gerente Nro 9

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: (reformular artículo)  
Se propone (Reformular)

08 NOV 2022

Artículo: 10

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

DICE:	DEBE DECIR:
<p><b>Artículo 10.</b> En materia de comunicación social, los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como las Dependencias y Entidades, se sujetarán a la Ley General de Comunicación Social y a las demás disposiciones jurídicas aplicables. En el caso de las Dependencias y Entidades, adicionalmente, se sujetarán a la política de comunicación social del Gobierno Federal que formule la Oficina de la Presidencia de la República, con la intervención que corresponda a la Secretaría de Gobernación. Asimismo, los ejecutores de gasto deberán observar lo siguiente:</p> <p>I. a X. ...</p>	<p><b>Artículo 10.</b> En materia de comunicación social, los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como las Dependencias y Entidades, se sujetarán a <b>lo establecido en la Ley General de Comunicación Social y en las</b> demás disposiciones jurídicas aplicables. En el caso de las Dependencias y Entidades, adicionalmente, se sujetarán a la política de comunicación social del Gobierno Federal que formule la Oficina de la Presidencia de la República, con la intervención que corresponda a la Secretaría de Gobernación. Asimismo, los ejecutores de gasto deberán observar lo siguiente:</p> <p>I. a X. ...</p>

ATENTAMENTE

Dip. Gerardo Noriega

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: (reformular artículo)

Se propone (Reformar)

08 NOV 2022

Artículo: 9

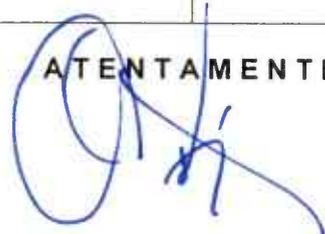
Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

DICE:	DEBE DECIR:
<p><b>Artículo 9.</b> Las Dependencias y Entidades se sujetarán a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la Ley Federal de Austeridad Republicana y en las disposiciones de austeridad republicana emitidas por el Ejecutivo Federal, así como por la Secretaría y la Función Pública en el ámbito de sus atribuciones. Sin perjuicio de lo anterior, las Dependencias y Entidades observarán las disposiciones siguientes:</p> <p>I. a VII. ... ... ... ... ...</p>	<p><b>Artículo 9.</b> Las Dependencias y Entidades se sujetarán a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la Ley Federal de Austeridad Republicana y en lo establecido en las disposiciones de austeridad republicana emitidas por el Ejecutivo Federal, así como por la Secretaría y la Función Pública en el ámbito de sus atribuciones. Sin perjuicio de lo anterior, las Dependencias y Entidades observarán las disposiciones siguientes:</p> <p>I. a VII. ... ... ... ... ...</p>

ATENTAMENTE

  
Dip. Fernando Noriega

961



Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral 1 de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: Reforma al artículo 8

Se propone Reformar

Artículo: Artículo 8

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

08 NOV 2022

DICE:	DEBE DECIR:
<p><b>Artículo 8.</b> Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura previstos en este Presupuesto de Egresos, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables, según corresponda. Al efecto, la Secretaría informará trimestralmente a la Cámara de Diputados, a partir del 1o. de abril, sobre dichos subejercicios. En el caso de las economías generadas durante el ejercicio fiscal, éstas deberán canalizarse a los programas y Tomos aprobados en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p>	<p><b>Artículo 8.</b> Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura previstos en este Presupuesto de Egresos, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás <b>normativa aplicable</b>, según corresponda. Al efecto, la Secretaría informará trimestralmente a la Cámara de Diputados, a partir del 1o. de abril, sobre dichos subejercicios. En el caso de las economías generadas durante el ejercicio fiscal, éstas deberán <b>dirigirse</b> a los programas y Tomos aprobados en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p>

ATENTAMENTE

Dip. Fernando Nieto

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: (reformar artículo)

Se propone (Reformar)

Artículo: 8

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

08 NOV 2022

DICE:	DEBE DECIR:
<p><b>Artículo 8. ...</b></p> <p>La determinación de los subejercicios se realizará conforme a los calendarios autorizados, en los términos del artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>	<p><b>Artículo 8. ...</b></p> <p>La determinación de los subejercicios se realizará <b>acorde</b> a los calendarios autorizados, en los términos del artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>

ATENTAMENTE

Dip. Gerardo Noriega

963



Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
P R E S E N T E.

08 NOV 2022

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral 1 de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: Reforma al artículo 7

Se propone Reformar

Artículo: Artículo 7

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

DICE:	DEBE DECIR:
<p><b>Artículo 7.</b> Las entidades federativas y, en su caso, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que realicen proyectos de infraestructura con recursos del Ramo General 23 deberán reportar a la Secretaría, en los términos que ésta determine y a través del sistema al que hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la información del contrato bajo el cual se realicen dichos proyectos, su ubicación geográfica, informes sobre sus avances y, en su caso, evidencias de conclusión. Las entidades federativas serán responsables de la veracidad de la información reportada.</p>	<p><b>Artículo 7.</b> Las entidades federativas y, en su caso, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que realicen proyectos de infraestructura con recursos del Ramo General 23 deberán reportar a la Secretaría, en los términos que ésta determine y a través del sistema al que hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la información del contrato bajo el cual se realicen dichos proyectos, su ubicación geográfica, informes sobre sus avances y, en su caso, evidencias de conclusión. Las entidades federativas serán responsables de la veracidad de la información reportada y <b>la publicará en su página de internet.</b></p>

ATENTAMENTE

Dip. Gerardo Nuno



969

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

**DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS**

08 NOV 2022

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: **Se propone**

Se propone (**Reformar, Adicionar, Derogar**)

Artículo:

Anexo: Anexo 4

Ramo o rubro: Ramo 05

Programa:

DICE:	DEBE DECIR:
<p>SE QUITA DE: Ramo 05. Relaciones Exteriores 002 Servicios de Apoyo Administrativo Monto actual: 1,319,230,554</p> <p>Se quita: 50,000,000 Total: 1,269,230,554</p>	<p>SE SUMA A: <b>ANEXO 4. EROGACIONES PLURIANUALES PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA (millones de pesos)</b> <b>Construcción del Segundo Puente Internacional, Acuña</b> Monto actual: sin correlativo</p> <p>Se agrega: \$50,000,000</p>

**ATENTAMENTE**

RT

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

08 NOV 2022

**DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**PRESENTE.**

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: reformar el Artículo Transitorio Décimo segundo:

DICE:	DEBE DECIR:
<p><b>Transitorios</b></p> <p><b>Primero. ...</b></p> <p>...</p> <p><b>Décimo segundo.</b> Los recursos a que se refiere el Séptimo transitorio de la Ley de Ingresos deberán ser reportados en los Informes Trimestrales, en términos de las disposiciones aplicables.</p> <p>En el supuesto de que los recursos a que se refiere el párrafo anterior se destinen para mejorar la infraestructura de las entidades federativas en términos del Séptimo transitorio de la Ley de Ingresos, la Secretaría, con sujeción a las disposiciones aplicables, podrá establecer en los convenios que celebre con las mismas, la aportación de recursos por parte de las entidades federativas para dar cumplimiento a los fines para los cuales se otorguen los recursos federales.</p>	<p><b>Transitorios</b></p> <p><b>Primero. ...</b></p> <p>...</p> <p><b>Décimo segundo.</b> Los recursos a que se refiere el Séptimo transitorio de la Ley de Ingresos deberán ser reportados en los Informes Trimestrales, en términos de las disposiciones aplicables.</p> <p><del>En el supuesto de que</del> Los recursos a que se refiere el párrafo anterior se <del>destinen</del> <b>destinarán</b> para mejorar la infraestructura de las entidades federativas en términos del Séptimo transitorio de la Ley de Ingresos, <b>a través de la creación del Fondo Nacional de Obras por Cooperación.</b> Para ello, la Secretaría, con sujeción a las disposiciones aplicables, <del>podrá establecer</del> <b>establecerá</b> en los convenios <del>que celebre con tanto con Entidades Federativas como con Municipios.</del> <b>En caso de que los convenios para obras de infraestructura se efectúen entre la Federación y un Gobierno Estatal, cada uno aportará el cincuenta por ciento de los recursos. En caso de que el convenio se realice entre la Federación, un gobierno estatal y un gobierno municipal, cada uno aportará un tercio de los recursos de la obra de que se trate</b> <del>las mismas, la aportación de recursos por parte de las entidades federativas para dar cumplimiento a los fines para los cuales se otorguen los recursos federales.</del></p>

**ATENTAMENTE**



Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
P R E S E N T E.

08 NOV 2022

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral 1 de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: Reforma Artículo 1

Se propone **Reformar**

Artículo: Artículo 1

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

DICE:	DEBE DECIR:
<p>PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN CAPÍTULO I Disposiciones generales</p> <p><b>Artículo 1. ...</b></p> <p>La interpretación del presente Presupuesto de Egresos, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Ejecutivo Federal, corresponde a la Secretaría y a la Función Pública, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>...</p>	<p>PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN CAPÍTULO I Disposiciones generales</p> <p><b>Artículo 1. ...</b></p> <p><b>Corresponde a la Secretaría y a la Función Pública, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria,</b> la interpretación del presente Presupuesto de Egresos, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Ejecutivo Federal.</p> <p>...</p>

ATENTAMENTE



Dip. Gerardo Navarín

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESENTE.

08 NOV 2022

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral 1 de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: Reforma al artículo 15

Se propone Reformar

Artículo: Artículo 15

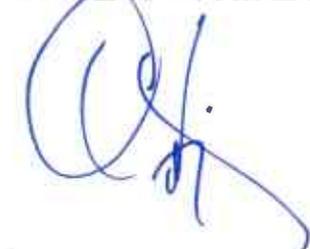
Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

DICE:	DEBE DECIR:
Artículo 15. ...	Artículo 15. ...
I. ...	I. ...
II. El pago de remuneraciones por ocupación de plazas, cuando procedan, solo podrá comprender hasta un periodo de 45 días naturales anteriores a la fecha de autorización, siempre y cuando se acredite fehacientemente la asistencia y desempeño del servicio durante dicho periodo en la plaza respectiva;	II. El pago de remuneraciones por ocupación de plazas, cuando procedan, solo podrá comprender hasta un periodo de <b>30</b> días naturales anteriores a la fecha de autorización, siempre y cuando se acredite fehacientemente la asistencia y desempeño del servicio durante dicho periodo en la plaza respectiva;
III. a V. ...	III. a V. ...

ATENTAMENTE



Dip. Fernando Noroña

Palacio Legislativo de San Lázaro a 08 de noviembre de 2022

**DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS**

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: Modificar ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)

Se propone: Reformar ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)

Artículo:

Anexo: Reformar ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)

Ramo o rubro:

DICE:		DEBE DECIR:	
ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)		ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)	
	<b>MONTO</b>		<b>MONTO</b>
Ramo: 20 Bienestar	208,024,225,863	Ramo: 20 Bienestar	208,008,225,863
Articulación de Políticas Integrales de Juventud	23,593,968	Articulación de Políticas Integrales de Juventud	23,593,968
Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	2,692,368,842	Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	2,692,368,842
Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	193,424,572,808	Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	193,416,572,808
Sembrando Vida	11,883,690,245	Sembrando Vida	11,875,690,245

Palacio Legislativo de San Lázaro a 08 de noviembre de 2022

	MONTO		MONTO
Ramo: Economía	10 209,243	Ramo: Economía	10 16,209,243
Actividades de apoyo Administrativo	23,593,968	Actividades de apoyo Administrativo	23,593,968
Sin corelativo		U007 Programa de apoyo a Jefas de familia Emprendedoras	16,000,000

**ATENTAMENTE**



**DIP. LILIA AGUILAR GIL**

13  
969

Palacio Legislativo de San Lázaro a 08 de noviembre de 2022

**DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**PRESENTE.**

08 NOV 2022

Por este **conducto**, con fundamento en el **numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados**, así como del **numeral uno de la Regla Cuarta** del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: Reformar el artículo 11, párrafo segundo

Se propone: Reformar el artículo 11, párrafo segundo

Artículo: **Artículo 11, párrafo segundo**

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

DICE:	DEBE DECIR:
Artículo 11. ... Con el propósito de fomentar la transparencia, tratándose de las empresas productivas del Estado, éstas podrán incorporarse al Programa de Cadenas Productivas, con el objeto de que sus proveedores y contratistas sean beneficiados con este programa. ... ...	Artículo 11. ... Con el propósito de fomentar la transparencia, <b>el acceso a la información pública, la participación ciudadana y la rendición de cuentas</b> , tratándose de las empresas productivas del Estado, éstas podrán incorporarse al Programa de Cadenas Productivas, con el objeto de que sus proveedores y contratistas sean beneficiados con este programa. ... ...

**ATENTAMENTE**



**DIP. LILIA AGUILAR GIL**

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

**DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**PRESENTE.**

**ACUSE**  
08 NOV 2022

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: **Aumentar en 50 millones de pesos el presupuesto destinado al Programa de Apoyo para refugios especializados para mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos, contenido en el ramo 04 Gobernación, del Anexo 13. Los recursos se tomarán del Programa Sembrando Vida del Ramo 20 Bienestar, del Anexo 14 Recursos para la atención de grupos vulnerables.**

Artículo:

Anexo: **13 Erogaciones para la igualdad entre hombres y mujeres en relación con el Anexo 14 Recursos para la atención de grupos vulnerables**

Ramo o rubro: **04 Gobernación**

Programa: **Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos**

DICE:	DEBE DECIR:
<p>ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES</p> <p>04 Gobernación Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos 463,315,814</p>	<p>ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)</p> <p>04 Gobernación Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos 513,315,814</p>
<p>ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES</p> <p>20 Bienestar Sembrando Vida 37,136,532,015</p>	<p>ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES</p> <p>20 Bienestar Sembrando Vida 37,086,532,015</p>

**ATENTAMENTE**  
**LILIA AGUILAR GIL**

12  
1016

Palacio Legislativo de San Lázaro a 08 de noviembre de 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESENTE.

08 NOV 2022

RECIBIDO  
SECRETARÍA DE SESIONES

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: Reformar el párrafo sexto del numeral VII del artículo 9

Se propone: Reformar el párrafo sexto del numeral VII del artículo 9

Artículo: Artículo 9

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

DICE:	DEBE DECIR:
Artículo 9. ...	Artículo 9. ...
I. – VI. ...	I. – VI. ...
VII. ...	VII. ...
...	...
...	...
...	...
...	...
La Secretaría reportará en los Informes Trimestrales las variaciones en el gasto corriente estructural.	La Secretaría reportará en los Informes Trimestrales las variaciones en el gasto corriente estructural, <b>dichos informes serán publicados en los medios electrónicos de la Secretaría en términos de transparencia y acceso a la información pública.</b>

**ATENTAMENTE**



**DIP. LILIA AGUILAR GIL**

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 08 de noviembre del 2022.

08 NOV 2022

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del numeral uno de la Regla Cuarta del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: (reformar artículo)

Se propone (Reformar)

Artículo: TRANSITORIO CUARTO

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

DICE:	DEBE DECIR:
Primero al Tercero. ...  Cuarto. Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos correspondientes a las entidades federativas que no hayan suscrito los convenios a los que hace referencia el artículo 42 de la Ley de Coordinación Fiscal deberán ser transferidos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios al Ramo 11 Educación, a fin de que a través de éste se transfieran para esos mismos fines a dichas entidades federativas. Lo anterior, hasta en tanto sean suscritos los convenios de coordinación respectivos.  Quinto. al Décimo Segundo. ...	Primero al Tercero. ...  Cuarto. Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos correspondientes a las entidades federativas que no hayan suscrito los convenios que <b>establece</b> el artículo 42 de la Ley de Coordinación Fiscal deberán ser transferidos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios al Ramo 11 Educación, a fin de que a través de éste se transfieran para esos mismos fines a dichas entidades federativas. Lo anterior, hasta en tanto sean suscritos los convenios de coordinación respectivos.  Quinto. al Décimo Segundo. ...

ATENTAMENTE

Gerardo Narváez



C Á M A R A D E  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

---

**Secretario de Servicios Parlamentarios:** Hugo Christian Rosas de León; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López. Apoyo Documental: **Dirección General de Proceso Legislativo,** José de Jesús Vargas, director. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>